

✓
**CRITERIOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS
PARA PROPICIAR UN PENSAMIENTO
CRÍTICO Y REFLEXIVO EN NIÑOS DE
SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA
RESPECTO A LOS DERECHOS
DE LOS MEXICANOS**

ABEL BUSTOS LEDESMA

RESERVA

Celaya, Gto., noviembre de 1999.



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL
"Educar para Transformar"

UNIDAD 112
CELAYA, GTO.

CRITERIOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS
PARA PROPICIAR UN PENSAMIENTO
CRÍTICO Y REFLEXIVO EN NIÑOS DE
SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA
RESPECTO A LOS DERECHOS
DE LOS MEXICANOS



ABEL BUSTOS LEDESMA

Tesis para obtener el grado de
Licenciado en Educación Primaria

Celaya, Gto., noviembre de 1999.

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

Celaya, Gto., 12 de enero del 2000.

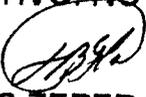
C. PROF. ABEL BUSTOS LEDESMA
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado: "*Criterios teórico-metodológicos para propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en niños de segundo grado de primaria respecto a los derechos de los mexicanos*", opción *Tesis*, a propuesta del jurado integrado por la Lic. Rosa María Arreguín Herrera como *Presidente*, por la Profa. M. Graciela Ríos Quiroz como *Secretaria* y por la Lic. Sandra Rentería Flores como *Vocal*, manifiesto a usted que reúne los requisitos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


ING. JOSÉ LUIS ZEPEDA GARRIDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN
DE LA UNIDAD 112
"Educar para transformar"

Secretaría de Educación
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
UNIDAD UPN 112 CELAYA

C.c.p. Comisión de Titulación de la Unidad UPN, para su conocimiento.



*A quienes con desmedida
paciencia e infinito
amor, nunca escatimaron
en esfuerzos ni
sacrificios para verme
convertido en lo que
ahora soy, y para
quienes deseo todas las
bendiciones del cielo.*

*Fulgencio y Maria
Mis padres*

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.	12
CAPITULO II. ANALISIS Y CONTRASTACIÓN DEL UNIVERSO DE TEORÍAS.	48
2.1 ENFOQUE FILOSÓFICO-EPISTEMOLÓGICO	49
2.1.1 El dogmatismo	51
2.1.2 Escepticismo	52
2.1.3 Subjetivismo	52
2.1.4 Relativismo	53
2.1.5 Pragmatismo	53
2.1.6 Criticismo	53
2.1.7 Racionalismo	54
2.1.8 Empirismo	54
2.1.9 Intelectualismo	55
2.1.10 Apriorismo	55
2.1.11 Objetivismo	55
2.1.12 Realismo	56
2.1.13 Idealismo	56
2.1.14 Fenomenalismo	56
2.1.15 Postura dialéctica	57
2.2 Enfoque psicológico	58
2.2.1 Teorías mentalistas	59
2.2.1.1 La psicología filosófica	59
2.2.1.2 La psicología de las facultades	60
2.2.1.3 El naturalismo	60
2.2.1.4 El estructuralismo	60
2.2.2 Teorías del condicionamiento estímulo-respuesta	61

2.2.2.1	El conexionismo	61
2.2.2.2	El conductismo	61
2.2.2.3	El neoconductismo y el conductismo operante	62
2.2.3	Teorías psicoanalíticas	63
2.2.3.1	El psicoanálisis	63
2.2.3.2	La teoría psicosocial	64
2.2.4	Teorías cognitivistas	65
2.2.4.1	La teoría del procesamiento humano de la información	65
2.2.4.2	Teoría de la Gestalt	66
2.2.4.3	La psicología genética	67
2.2.4.4	La psicología dialéctica	68
2.3	Enfoque sociológico	70
2.3.1	El positivismo	71
2.3.2	El funcionalismo	71
2.3.3	El funcionalismo estructural	72
2.3.4	El evolucionismo	72
2.3.5	El organicismo	73
2.3.6	El marxismo	73
2.3.7	El materialismo dialéctico	75
2.3.8	La sociología comprensiva de Max Weber	76
2.4	Enfoque pedagógico	77
2.4.1	La pedagogía tradicionalista	77
2.4.2	La escuela nueva	78
2.4.3	La tecnología educativa	78
2.4.4	La pedagogía constructivista	80
2.4.5	La pedagogía crítica	80

CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	84
3.1 Aspecto filosófico-epistemológico	85
3.2 Aspecto psicológico	88
3.3 Aspecto sociológico	91
3.4 Aspecto pedagógico	94
CAPÍTULO IV. EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ¿CÓMO APRENDEN EL NIÑO DE SEGUNDO GRADO?	98
4.1 Desde la perspectiva filosófica-epistemológica	98
4.2 Desde la perspectiva psicológica	100
4.3 Desde la perspectiva sociológica	103
4.4 Desde la perspectiva de la pedagogía crítica	105
CONCLUSIONES	111
SUGERENCIAS	120
1. El medio ambiente escolar (medio ambiente)	120
2. La enseñanza de la educación cívica	125
3. El maestro de segundo grado	129
4. La conversación	135
5. La discusión	139
6. Los relatos, los cuentos y las obras de teatro	142
BIBLIOGRAFÍA	144

INTRODUCCIÓN

Detener el transcurrir del tiempo no es dable para ningún ser humano. Así que éste pasa y con ello se hacen presentes -tarde para algunas generaciones y temprano para otras- los cambios que le son inherentes y que afectan a un universo entero, a un mundo completo, a toda una nación.

Hoy en día, ante los umbrales de un tercer milenio, puede verse que México no ha sido ajeno a las transformaciones, sin embargo, es verdad que aún dista mucho de liberarse de los múltiples problemas que le aquejan en el ámbito político, económico y social en general, desde hace no poco tiempo.

Son problemas cuya etiología no viene al caso analizar ahora, pero que independientemente de su origen, afectan en grado sumo a la población entera, mayormente a los mexicanos más desfavorecidos del país, a la clase trabajadora: obreros, campesinos e indígenas principalmente, quienes cada vez más, van quedándose en la marginación y sumergiéndose en la total penuria al tiempo que su diametralmente opuesto grupo social, compuesto por unos cuantos, concentra en sus manos la mayor parte de la riqueza, recibe los mayores beneficios y goza de las mejores prerrogativas.

Aun así, ha de reconocerse que ante situaciones tan patéticas que ha vivido y sigue viviendo la población mexicana, como devaluaciones de la moneda nacional y por ende pérdida del poder adquisitivo de los salarios, carencia de los servicios de salud, de vivienda, mala alimentación -porque-

todavía en la actualidad, "la desnutrición afecta a más del 50% de los niños del país, con casos graves entre los campesinos y los indígenas"¹ aunando a esto el analfabetismo que agobia a gran cantidad de mexicanos aunque se diga que "la educación primaria y la secundaria son obligatorias"²; sin dejar de mencionar el abandono de que en varias ocasiones ha sido objeto el sector agropecuario del país, trayendo como consecuencia devaluaciones, creación de organismos meramente burocráticos y a fin de cuentas, empobrecimiento de gran cantidad de mexicanos,³ etc., la ciudadanía -tanto rural como urbana- participa muy poco en la búsqueda de posibles soluciones a estos conflictos, a pesar de que a cada instante sus quejas, depresiones y desánimos, dejan ver que les es casi imposible sobrellevar tales situaciones.

Es obvio que estos mexicanos quieren un cambio; pero sucede que no saben cómo pueden lograrlo porque no han sido preparados o capacitados para que esto sea posible; es más, ni siquiera están seguros de que como mexicanos puedan tener aspiraciones a dicho cambio. No saben si tienen derecho a él.

Debe reconocerse que una de las transformaciones que se ha dado en México consiste en que en la actualidad se habla más de derechos que en otros tiempos, empero siglos han pasado y generaciones tras generaciones han sido formadas -independientemente del ámbito: escuela, familia, religión o sociedad en general- con base en las obligaciones o deberes que como alumnos, hijos, fieles o ciudadanos respectivamente, tienen. Pero de derechos se ha hablado poco. Esto hace que, finalmente, terminen adoptando una

¹ José Silvestre Méndez Morales. *Pasado, presente y futuro de la economía mexicana*. México, Ed. Panorama., 1995. p. 51.

² Artículo 3º Constitucional. *Ley General para el Estado de Guanajuato*. México, Ed. Penagos, 1996. p. 51.

³ Vid. José Silvestre Méndez Morales. *Op. Cit.* p. 55.

postura o actitud de resignación, conformismo y desinterés al mismo tiempo, y con esto, los abusos, las represiones y las coerciones persisten, porque no hay quien proteste.

En lugar de ello, sucede que con su indiferencia contribuyen a la continuidad del statu quo existente, y sus quejas y reclamos no pasan de eso solamente, no se convierten en acciones que redunden en mejoras al modo de vida. Sólo se quejan de la enfermedad sin ocuparse como debieran por conocer los motivos por los cuales ésta se origina; por buscar remedios que puedan curarla, por reflexionar. Así, el pueblo de México sigue bajo la presión y la opresión del índice de quien en determinado contexto y en determinada situación, constituye o representa a una clase superior que por supuesto pretende conservar su hegemonía a como dé lugar. De modo también, que el estado o gobierno exige a los ciudadanos y a los mexicanos en su totalidad, que cumplan con sus deberes o con sus obligaciones y lo mismo pasa a nivel de familia, a nivel iglesia o religión y lamentablemente, también a nivel educación o escuela.

En todas partes, se les dice a los sujetos: "tus obligaciones son éstas", "estás obligado a", "tienes el deber de", etc., pero en muy pocas ocasiones se les dice: "estos son tus derechos", "tienes el derecho a", "posees la facultad" o "estás en libertad de". Es que quien sólo sabe de obligaciones, actúa y calla tratando siempre de cumplir lo mejor posible y sin protestar, con aquello para lo cual, casi siente que nació. Mientras que el que conoce sus derechos de una forma consciente y real, exige y protesta cuando se le está tratando de manera déspota, desigual o no equitativa, y lucha hasta conseguir un cambio que represente mayor justicia y menos desigualdad. El pueblo mexicano requiere de esa transformación para enfrentar los tiempos venideros, que

amenazan con ser más crueles y difíciles que los actuales y que ofrecerán, por lo tanto, menos oportunidades de supervivencia para los débiles, para los desprotegidos y no preparados.

Verdad es que se trata de un cambio que no va a lograrse de la noche a la mañana, pero cierto es también que si no se empieza a actuar lo más pronto posible es probable que jamás se dé. Por todo lo anterior, hoy en día se precisa también de una modificación en la actitud de quienes, a futuro, llegarán a ser los nuevos ciudadanos de México: los alumnos de educación básica, los alumnos de segundo grado de educación primaria, específicamente, quienes deben educarse con base en una teoría psicogenética que establece que *"el niño debe ser un sujeto activo, capaz de estructurar el mundo que lo rodea, mediante una interacción permanente y continua con el mismo, contribuyendo así a la construcción de su propio conocimiento"*.⁴

Así que, aquellos profesores que desde esta misma perspectiva, como alumnos han recibido ya alguna formación y por lo tanto su modo de pensar ha cambiado, se preguntarán lo que inevitablemente surge como interrogante en este punto: ¿qué pueden hacer como docentes para contribuir a formar ese cambio de actitud en sus estudiantes?, cambio de actitud consistente en que se ocupen más y de manera tangible por conocer o saber acerca de los acontecimientos sociales que vive el país, de tal forma que todo esto redunde en la formación de nuevos mexicanos que posean una mente analítica y una verdadera capacidad reflexiva, conocedores de sus obligaciones como mexicanos y ciudadanos pero también de sus derechos como tales; con el carácter suficiente para hacerlos valer y respetar, entendiendo ese carácter como *"el conjunto de maneras habituales de sentir y de reaccionar que*

⁴ Cf. Margarita Gómez Palacio. "Consideraciones teóricas generales acerca de la escritura". *Desarrollo lingüístico y currículum escolar*. México, UPN, 1988. p. 89.

distinguen a un individuo de otro".⁵ Además, con un grado preciso de politización, o sea de conocimientos respecto al sistema político mexicano; con una cultura política real que los estimule a reflexionar sobre su porvenir y los concientice de que siempre existe la posibilidad de modificar el sistema mismo, siempre y cuando estén dispuestos a luchar y actuar como es necesario.

En otras palabras, mexicanos que desde niños

*consideren con seriedad los problemas sociales que la vida les presente (...) que se acostumbren a buscar lo esencial y a abandonar lo superficial, a no emitir críticas inconscientes, juicios no pensados, a examinar y observar los hechos de la vida humana.*⁶

En fin, ¿cómo propiciar en niños de segundo grado de primaria, un pensamiento crítico y reflexivo respecto a los derechos que por ley, todo mexicano tiene?

Es verdad que se trata de niños pequeños cuya forma de aprender debe ser lúdica en su mayor parte, ya que es a través del juego como tienen lugar los aprendizajes más significativos,⁷ pero considerando que ni los juegos están exentos de reglas: formalidad; que así como desde esa edad y aún más temprano son capaces de aprender sobre matemáticas, por ejemplo, y que además, los niños llegan a la escuela con un alto grado de conocimientos, de igual forma pueden ser capaces de abordar como objetos de estudio los

⁵ Clotilde Guillén de Rezzano. "Didáctica de la moral". *Alternativas didácticas en el campo de lo social. Antología*. México, UPN, p. 190.

⁶ *Ibidem*. p. 177.

⁷ Vid. *Diccionario de las Ciencias de la Educación*. Vol. II. México, Ed. Santillana, 1993. p. 842.

sucesos que acontecen en su país, durante una clase de educación cívica, siempre y cuando la enseñanza se lleve a cabo de un modo adecuado y se tome en consideración, para esto, su desarrollo intelectual. Además, *"no hay, pues, que esperar a la adolescencia para iniciar la formación del buen ciudadano; las virtudes, los hábitos que los constituyen, (...) se inician en el niño desde los primeros años de su vida"*.⁸

Desde esta perspectiva, es como se concibe que los educandos (niños) de segundo grado deben ser formados, puesto que al igual que todos los individuos de este país, desde hace poco tiempo se encuentran inmersos en una sociedad en la cual se suscitan diversos fenómenos sociales en general, cuya influencia para nadie es eludible. Sin embargo, es importante además, justificar este modo de pensar, estas pretensiones. Es decir, profundizar más en cuanto a las razones y los motivos para aspirar a que los niños de segundo grado sean críticos y reflexivos en su pensar. ¿Qué beneficios se obtienen con ello? ¿Quién se beneficia?

Bien, pues es de capital importancia que los estudiantes de edades y grados escolares inferiores empiecen a interesarse por los sucesos políticos, económicos y sociales en general de su país, porque sólo de este modo - desde abajo- se pueden formar los futuros mexicanos y ciudadanos que el país requiere, con una capacidad de análisis y de reflexión suficientes para que puedan contribuir de manera activa en la transformación de México, necesaria para lograr un nivel y status de vida más equitativo y más justo para todos.

Así, desde niño, el mexicano es partícipe en forma real y consciente de la vida nacional. Actúa, sabedor de qué hace y por qué lo hace, cuál es el fin

⁸ Clotilde Guillén de Rezzano. *Didáctica de la educación cívica*. Op. Cit. p. 181.

que persigue, el tipo de país que quiere para él y sus semejantes y sus descendientes, ya que el desconocimiento y la ignorancia no eximen a nadie de la culpa por los errores cometidos.

Conviene ahora referirse a los fines u objetivos que manifiesten la intención o finalidad precisamente de la investigación respecto al objeto de estudio (problema) ya mencionado.

En primer lugar, poder elaborar un marco teórico suficientemente vasto o completo que proporcione explicación y fundamentación al problema-objeto de estudio y llegar a ser capaz de aportar sugerencias o recomendaciones eficaces sobre cómo orientar la atención de los niños (alumnos de segundo grado) hacia los fenómenos sociales del país, de modo que se interesen por conocer su origen y por analizar si al interior de éstos se están respetando o no los derechos que por ley tienen como mexicanos, y sobre cómo propiciar en los niños una manera de pensar crítica y reflexiva, en cuanto a los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede a todos los miembros de este país.

Antes, debe aclararse lo que se ha de entender por los principales conceptos utilizados en la interrogante planteada.

Por propiciar un pensamiento crítico y reflexivo, ha de entenderse el contribuir a que sea posible el nacimiento de un estilo de pensar basado en el razonamiento real y en el análisis y la crítica, exento de superficialidad. Los derechos, por otra parte, son todas aquellas garantías tanto individuales como sociales que la Carta Magna vigente concede -como ley suprema que es- a todos los mexicanos, mismos que son los que viven en territorio de México por

haber nacido en él o por habersele otorgado ese derecho después de cubrir los requerimientos que la propia ley establece.

Habiendo dado respuesta al para qué -por así decirlo- de la investigación del objeto de estudio en cuestión, es pertinente referir la posible causa (hipótesis) cuyo papel sea el de explicar y predecir principalmente el problema, ésta es que la carencia de conocimientos teóricos y metodológicos suficientes por parte de los propios docentes respecto a los derechos constitucionales de los mexicanos, obstruye el análisis y la reflexión en torno a los mismos por los alumnos.

Para alcanzar los objetivos propuestos y señalados con anterioridad, se recurre a la posición dialéctica, al criticismo y al intelectualismo, dentro del enfoque filosófico-epistemológico; a la teoría psicosocial y a la psicología genética en lo referente al enfoque psicológico y, por supuesto, al psicoanálisis y a la psicología dialéctica. El sustento o fundamentación de carácter sociológico la ha de proporcionar el marxismo, aludiendo por supuesto al materialismo dialéctico y, por último, pedagógicamente se recurre a la pedagogía crítica, a la pedagogía operatoria y al constructivismo.

Todo el marco teórico es el producto de una investigación documental en la que se recurre a diversas fuentes de información, obviamente de diversos autores, y de trabajo de investigación y observación con el grupo escolar, sin hacer a un lado el criterio y los juicios propios de quien escribe.

En un primer capítulo, se conceptualiza al objeto de estudio, es decir, se expone con claridad qué tipo de significado se le da a cada término utilizado y qué se debe hacer por cada concepto referido en el asunto-problema.

En el capítulo segundo se consultan y analizan diversas teorías que quedan incluidas dentro de la demarcación de la filosofía y la epistemología, de la psicología, de la sociología y de la pedagogía respectivamente para, enseguida, escoger aquéllas que verdadera y adecuadamente dan el sustento, la explicación y la fundamentación al objeto de estudio, abordándolas a partir de determinadas categorías de análisis, esto en un tercer capítulo.

En el cuarto capítulo se explica cómo es el modo de aprender del niño-estudiante de segundo grado de primaria, cómo concibe las cosas (objetos de conocimiento), cómo las percibe y las entiende, todo desde los puntos de vista de las disciplinas sociales en cuestión y con la finalidad de que sea más comprensible el por qué de las recomendaciones dadas al final de esta investigación y también, que la puesta en práctica de las mismas tenga más posibilidades.

En las conclusiones se presentan síntesis elaboradas a partir de lo manifestado en cada uno de los apartados, al tiempo que se expresan las razones que proporcionan la validación de la hipótesis, o sea la constatación de que realmente explica y predice a la problemática-objeto de estudio.

Las sugerencias, son posibles alternativas de solución para el problema estudiado, que se dan en lo concerniente al medio ambiente escolar, a la didáctica del civismo, al maestro, a la conversación en el grupo así como a la discusión, los relatos, los cuentos y las obras de teatro.

Finalmente, en un último apartado se expone la bibliografía consultada y que amerita ser examinada y estudiada cuantas veces sean necesarias para la mejor comprensión y puesta en práctica de todo lo señalado.

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Una vez que se ha planteado la problemática-objeto de estudio, conviene ahora realizar una conceptualización del propio asunto-problema. Es decir, explicar con mayor precisión y claridad a qué se hace referencia con: propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en torno a los derechos que la ley otorga a todos los mexicanos.

Es bueno iniciar haciendo explícita la primera parte: propiciar un pensamiento crítico y reflexivo. Por esta ha de entenderse el hecho de favorecer la génesis de una manera de pensar diferente en el niño. Un modo distinto más que de pensar, de razonar, basado en cuestionamientos o interrogantes por parte del propio sujeto respecto a por qué, cómo, cuándo, dónde, etc., se suscita determinado suceso o fenómeno en general, en fin, cuya característica medular -en contraste con el pensar ordinario (común y corriente)- sea el uso de la reflexión, la crítica y el análisis. Con esto se hace alusión a hacer propicio -valga la redundancia- el nacimiento de un estilo diferente y especial de sentir, de reaccionar ante todo aquello que constituya un objeto de estudio (realidad circundante). Propiciar, entonces, es contribuir a la etiología u origen de un pensamiento cimentado en el raciocinio; he aquí el pensamiento crítico y reflexivo.

Es que no puede ni debe decirse que el pensamiento del niño esté enfocado solamente a cuestiones lúdicas o meramente infantiles sin que exista, además, la posibilidad de dirigir ese pensamiento a aspectos o asuntos cuyo estudio precise de cierto grado de formalidad. Verdad es que el niño como tal tiene preferencia por determinados temas, objetos, personas, etc., acordes a la etapa de vida por la cual pasa y sus características, tal y como sucede con los jóvenes, con los adultos o con los ancianos, pero hasta ahora, al hacer referencia al niño, al alumno de segundo grado de primaria en particular, se le ha considerado -y se le considerará en lo sucesivo- como un sujeto no pasivo, al contrario, en actividad tanto física como intelectual constante. Esta actividad consiste en el contacto y al mismo tiempo, en el estudio de los objetos conocibles (objetos de conocimiento) que el medio le proporciona, incluyendo -dicho sea de paso- los derechos que la ley otorga a todos los mexicanos en general. Todo es cuestión de que el examen del objeto de estudio se lleve a cabo considerando siempre las características de la forma de aprender que tiene el niño y sus preferencias e intereses como tal. O sea, sin pretender que realice acciones de la forma en que sólo un adulto lo puede hacer.

Pero, ¿cuáles son esos derechos que la ley concede a los ciudadanos y en general, a todos los mexicanos?, ¿qué es la ley?, y más aún ¿quiénes son los mexicanos y los ciudadanos de quienes de habla?

A estas interrogantes es conveniente dar respuesta y es pertinente, en primer lugar, definir y conocer esa ley a la que se hace referencia, porque ella misma ha de proporcionar explicación a las preguntas que aluden a los demás conceptos.

Cuando se habla de ley no se está haciendo alusión a otra cosa que a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente en la actualidad, y en los casos en que se especifique, a otras anteriores. Conocida también como "*Carta Política, Ley Fundamental, Código Político o Pacto Fundamental*"⁹ y que ha de concebirse como el documento en el cual son proclamados y establecidos tanto los derechos como los deberes de todos los mexicanos, siendo y no ciudadanos de la nación, y estatuidas las obligaciones y las facultades de los funcionarios públicos en general, así como las bases de la organización política del país, de su forma de gobierno y del modo en que la nación misma, nombra a sus gobernantes o autoridades.

Esta Carta Fundamental, promulgada el 5 de febrero de 1917 durante el gobierno del presidente Venustiano Carranza, y que entra en vigor hasta el 1º de mayo del mismo año,¹⁰ está estructurada con nueve títulos de los cuales, el primero consta de cuatro capítulos: De las garantías individuales, De los mexicanos, De los extranjeros, y De los ciudadanos mexicanos, abarcando 38 artículos entre todos. El segundo de los títulos contiene dos capítulos: De la soberanía nacional y de la forma de gobierno y De las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, con diez artículos, entre ellos (del artículo 39 al 48), el título tercero incluye cuatro capítulos más: De la división de los poderes, Del poder legislativo, Del poder ejecutivo y Del poder judicial, y los mismos abarcan del artículo 49 hasta el artículo 107. El título cuarto consta de

⁹ Ricardo Barajas Jiménez. *Catecismo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Textos Universitarios, S.A. 1972. p. 143.

¹⁰ Cr. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (5 de febrero de 1917). México, Ed. Anaya Editores. 1972. p. 5 y 6.

siete artículos (del 108 al 114) y se refiere a las responsabilidades de los servidores públicos; por su parte, el título quinto y el título sexto: De los estados de la federación y del Distrito Federal y Del trabajo y la previsión social, respectivamente, abarcan del artículo 115 al 122 del primero y el artículo 123 el segundo. El título séptimo (Previsiones generales) incluye del artículo 124 al 134 mientras que el título octavo y el título noveno: De las reformas a la constitución y De la inviolabilidad de la constitución, contienen los artículos 135 y 136 respectivamente. Esto aparte de los artículos transitorios a los que, con mencionarlos, es suficiente por ahora.

Con esto, pues, se da respuesta a la interrogante respecto a qué es la ley, lo que da pauta ahora para hacer explícito qué debe entenderse o concebirse por derechos: son tanto las garantías individuales como las sociales y todo aquello que en cada una de ellas se especifica o estipula, y que la constitución concede a todos los mexicanos desde el momento en que nacen, o en su caso, desde el instante en que se convierten en mexicanos y ciudadanos de México. Es decir -*grosso modo*- la libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad y lo señalado en los artículos 3º, 27º, 123º y 130º, o sea, el derecho a la educación, a la propiedad de la tierra, al trabajo y a la libertad de creencias, respectivamente.

De cada una de las garantías constitucionales se deducen -porque en ellas están contenidos- no pocos derechos que claro está, sería importante citar ahora, pero basta ejemplificar aludiendo a algunos como el derecho de decidir el número de hijos que se desee tener, el derecho a la protección de la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, de manifestar las ideas, escribirlas e incluso publicarlas, el derecho de asociación, de petición, de

poseer armas en casa, de viajar por el territorio nacional y de entrar y salir de él, de no ser molestado en el domicilio propio y el derecho a la administración de la justicia, entre otros.

Con esto, queda claro lo concerniente a los derechos de los cuales se ha estado hablando y a los que, en lo sucesivo, se continuará haciendo referencia, por supuesto. Resta ahora aclarar qué o quiénes son los mexicanos o ciudadanos que se constituyen como los beneficiarios o favorecidos por los derechos constitucionales. Bueno, pues el mismo Pacto Fundamental, al tiempo que les confiere ese derecho, define o conceptualiza a cada uno de ellos.

Son mexicanos aquellos individuos que nacen en territorio nacional, independientemente de la nacionalidad o país del cual procedan sus padres, los que nacen en el extranjero pero que sus padres -o al menos uno de ellos- es mexicano y los que nacen en embarcaciones o aeronaves mexicanas. También son mexicanos los extranjeros que obtienen carta de naturalización y aquéllos -hombres o mujeres- que se casen con mexicanos y tengan su domicilio dentro del territorio nacional. En otras palabras, como se observa, la nacionalidad mexicana se obtiene ya sea por nacimiento o por naturalización.

Por otra parte, así como la Carta Fundamental establece derechos para esos mexicanos, también especifica -como prueba de la perenne dualidad derecho-deber- las obligaciones de los mismos: hacer que sus hijos reciban educación primaria, secundaria y la militar como lo establece la ley, alistarse en la guardia nacional, contribuir para los gastos públicos, etc.

En cuanto a los ciudadanos, son aquellos hombres y mujeres que cumplen con los siguientes tres requisitos: ser mexicanos, tener 18 años de edad y llevar un modo de vivir honesto.

El ser ciudadano mexicano implica gozar de ciertas prerrogativas especiales, en el entendido de que éstas no se obtienen con el hecho de ser mexicano simplemente; son: derecho a voto y a ser votado en elecciones populares, asociarse para tratar asuntos de carácter político concernientes al país, tomar las armas ya sea en el Ejército o en la Guardia Nacional y ejercer el derecho de petición.

Las obligaciones del ciudadano, por otro lado, son inscribirse en el catastro municipal y en el Registro Nacional de Ciudadanos, alistarse en la Guardia Nacional, votar en la elección de los gobernantes y desempeñar cargos de elección popular. Algunos de estos deberes ciudadanos –dicho sea de paso- se constituyen a la vez como derechos; es decir, son prerrogativas y obligaciones al mismo tiempo.

Finalmente, aunque en el sustento teórico del presente trabajo, es decir en el marco teórico como tal, se ha de abordar en varias ocasiones lo referente a qué debe ser la educación o cómo es necesario comprender a la misma, según las perspectivas de las diversas disciplinas o teorías consideradas, es substancial y tener en cuenta de una vez la idea que a este respecto ostenta y sustenta la ley, con el fin principal de comprobar la no discordancia entre las acepciones al concepto de educación otorgadas tanto por las ciencias sociales en cuestión, como por el Código Político vigente y el curriculum oficial actual.

El artículo 3° constitucional, se refiere a una educación tendiente a favorecer todas las facultades del ser humano, a la vez que podera el amor a la patria y la conciencia de solidaridad. La educación se convierte en un derecho y al mismo tiempo en una obligación para los mexicanos, es de carácter obligatorio en los niveles de primaria y secundaria y además, debe mantenerse ajena a cualquier religión, luchando contra los fanatismos y prejuicios y basándose, por el contrario, en el progreso científico. Se trata también de una educación con carácter de democrática, nacional y que contribuye al mejoramiento de la convivencia humana, finalmente, gratuita.

Por otro lado, en el artículo 3° se aclara que los particulares pueden impartir la educación en los niveles y modalidades que deseen, en el entendido de que el estado determinará los planes y programas de estudio para educación básica y será él mismo quien otorgue, y en su caso retire, la validez oficial a estos colegios particulares.

Tratándose de instituciones de educación superior a las que por ley se les otorgue autonomía, deben gobernarse (por facultad conferida) a sí mismas, teniendo como fines los de educar, investigar y difundir cultura con base en este mismo artículo. Deben también formular sus propios planes de estudio y obtener y administrar su patrimonio, entre otras cosas.

De este modo, ha quedado claro a qué se hace referencia cuando se habla de ley, derechos, mexicanos, ciudadanos y educación. Las respuestas y/o explicaciones a todos estos conceptos, las ha proporcionado la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹ vigente; pero, como a

¹¹ *Ibidem.* p. 220.

lo largo del tiempo México ha vivido regido por muchas otras Cartas Fundamentales, conviene retroceder un poco y examinar la forma en que otras constituciones han concebido, en otros tiempos de la historia nacional, los mismos conceptos anteriormente aludidos, con el fin de conocer y comprender mejor la evolución que han experimentado y el estado en que hoy se encuentran respectivamente. Además, porque la importancia e imperiosa necesidad de conocer el pasado para entender mejor el presente, son obvias.

La Constitución de 1824,¹² en primer lugar, consta de siete capítulos: De la nación mexicana, su territorio y su religión, De la forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes y división de su poder supremo, Del poder legislativo, Del supremo poder ejecutivo de la federación, Del poder judicial de la federación, De los estados de la federación y De la observancia, interpretación y reforma de la constitución y acta constitutiva, con 171 artículos en varias secciones.

Entre otras cosas, este Pacto Fundamental establece la división de poderes y especifica las facultades de cada uno; deja claro que el Poder Legislativo reside en una Cámara de Diputados y un Senado, y confiere a la Corte Suprema de Justicia el Poder Judicial Federal, mientras que el Poder Ejecutivo es depositado en el Presidente de la República. Además, instituye la vicepresidencia y prohíbe la reelección tanto del Presidente como del Vicepresidente, que sólo podrán estar en su cargo por un periodo de cuatro

¹² Vid. "Derechos del pueblo mexicano". *México a través de sus constituciones*. Tomo I. Historia constitucional. 1812-1814. México, Talleres gráficos de la nación, S.C. de P.E. y R.S., 1967. pp. 455-534.

años. Aclara que la religión del país es y será la católica y determina las reglas a las que ha de someterse o sujetarse y la administración de la justicia en los estados de la federación.

Manifiesta claramente que *"No podrán modificarse nunca los artículos relativos a la libertad e independencia de la nación, forma de gobierno, religión, libertad de imprenta y división de poderes"*¹³ al tiempo que deja ver un incipiente inventario de garantías individuales en su título quinto y otros derechos dispersos en la lista de preceptos que contiene: libertad de escribir, imprimir y publicar ideas políticas, prohibición de que un hombre sea juzgado por leyes no dadas o tribunales no establecidos antes del acto por el que se le acusa, etc.

Sin embargo, no puede decirse que la Ley Fundamental de 1824 asegura plenamente los derechos de los mexicanos, pues el reconocimiento que hace de los mismos es de una manera sumamente aislada. No da una definición clara a nacionalidad y tampoco a ciudadanía, ni a los derechos y obligaciones que a esta última son inherentes; no explica la forma de adquirirla o mediante la cual se puede perder y tampoco, por lo tanto, aborda lo concerniente al concepto-derecho constitucional que en esta obra posee capital importancia: la educación.

Como puede observarse, los contrastes o diferencias entre las Cartas Políticas de 1824 y 1917 son de carácter tan notorio como lo son los conceptos que los hombres de cada una de estas épocas han tenido respecto a la libertad principalmente, precisando en mayor o menor medida de leyes

¹³ *Enciclopedia de México. Tomo III. México, 1987. p. 1746.*

necesarias para validarla, considerando sus costumbres y necesidades, las características de las relaciones entre los individuos y de los intereses de toda la sociedad, según el periodo de la historia por el cual se atraviesa.

La Constitución de 1836,¹⁴ elaborada y puesta en vigor por un congreso constituyente cuyos integrantes son en su mayor parte de ideologías conservadoras, y conocida también con el nombre de Constitución de las Siete Leyes, está integrada por siete estatutos precisamente, de los cuales, el primero fue promulgado en el mes de diciembre de 1835, el segundo en abril de 1836 y los otros cinco, en el mes de diciembre de ese mismo año.

La Primera Ley consta de 15 artículos, entre los cuales pueden encontrarse las definiciones a los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, aunque de forma somera. Mexicanos son quienes han nacido dentro del territorio de la República Mexicana, quienes han nacido en el extranjero pero son hijos de padre mexicano ya sea por nacimiento o por naturalización; son mexicanos también, los extranjeros radicados en México a partir de proclamada la independencia de la nación y todos aquéllos que tramiten y les sea otorgada su carta o documento que acredite su naturalización.

Los derechos que este Código Político confiere a los mexicanos son el ser juzgados sólo por tribunales establecidos en la legalidad y según normas dictadas con anterioridad a la ejecución del hecho por el cual ha de juzgárseles. Prohíbe la detención de todo individuo que exceda de tres días, no existiendo acuerdo plenamente fundado de alguna autoridad judicial; protege el derecho a

¹⁴ *Ibidem.* pp. 1746-1750.

la propiedad y a la libertad de tránsito y de expresión (con carácter de inviolables).

Del mismo modo, enumera los deberes de los mexicanos entre los que se encuentran: profesar la religión católica, respetar a la constitución misma y a las autoridades, contribuir al sostenimiento del Estado, defender a la patria y coadyuvar o contribuir al restablecimiento del orden público. Todo mexicano pierde estos derechos, cuando se ausenta del país por más de dos años consecutivos sin efectuar trámites de ley, cuando sirve a otro gobierno o comete algún delito que la misma ley enumera y califica como tal.

De igual modo, concede el derecho de ser ciudadano de la república a todos los mexicanos mayores de edad (18 años) que tienen una renta o ingreso de 100 pesos anuales y que, además, saben leer y escribir a partir de 1846; igualmente, aquéllos a quienes el Congreso les haya otorgado carta de ciudadanía. El ser ciudadano incluye otros derechos: votar y ser votados para cargos de elección popular principalmente; prerrogativas que se extinguen por perder la calidad de mexicano, por sentencia judicial y vagancia o malvivencia entre otras cosas.

La Segunda Ley, conformada por 23 artículos, se refiere a la creación del Supremo Poder Conservador. Éste se compone por cinco ciudadanos cuyas características deben ser: mexicanos por nacimiento, mayores de 40 años, con una renta anual de 1000 pesos y haber desempeñado con anterioridad cargos de alto rango como presidente, vicepresidente, senador, diputado o ministro de la Corte. Las funciones del Supremo Poder Conservador consisten en: declarar nulas las acciones de los tres poderes de

la nación cuando sean en contra de la Carta Política, decidir la incapacidad tanto física como moral del Presidente de México, suspender la Corte Suprema cuando ésta desconozca a alguno de los demás órganos gubernamentales, clausurar el Congreso cuando sea pertinente según el interés público, restablecer los poderes cuando violentamente hayan sido disueltos y renovar el gabinete presidencial entre otras.

El contenido de la Tercera Ley que compone la Constitución de 1836 y que -a propósito- consta de 58 preceptos, trata lo concerniente al Poder Legislativo. Éste es depositado en un Congreso integrado por una Cámara de Diputados: ciudadanos mexicanos, mayores de edad, con ingreso mínimo de 1500 pesos anuales, electos por las juntas electorales cuyos votos precisan de la aprobación del Senado y que duran en su cargo cuatro años, y una Cámara de Senadores: ciudadanos mexicanos, mayores de 35 años de edad, con un ingreso mínimo de 2000 pesos al año designados (sin sufragios populares) por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo, la Suprema Corte, las Juntas Departamentales y el Supremo Poder Conservador y que fungen como tales por un periodo de seis años. Al Congreso se le otorgan las facultades de dar autorización al Ejecutivo para solicitar préstamos, aprobar los tratados que él mismo celebre con otros países, crear o suprimir empleos públicos, decretar la guerra, aprobar los convenios de paz y legislar en lo referente a retiro, jubilaciones, pensiones y cuestiones de carácter migratorio y monetario, etc.

La Cuarta Ley, consta de 34 artículos y establece lo referente a la creación del Poder Ejecutivo, mismo que debe ser representado por un mexicano de nacimiento, mayor de 40 años, con una renta superior a los 4000 pesos anuales y electo no por voto popular sino designado por una Junta de

Ministros, por el Senado, la Corte y la Cámara de Diputados. El jefe del Ejecutivo dura en su cargo ocho años y puede ser reelecto. Además de las facultades que se le conceden en la Segunda y Tercera Leyes, se le otorgan también las siguientes: convocar a elecciones ordinarias o extraordinarias, nombrar consejeros, gobernadores, empleados diplomáticos, jueces y jefes militares, declarar la guerra, elaborar tratados, contraer empréstitos, conceder cartas de naturalización, otorgar pasaportes a los mexicanos, etc.

En cuanto a la Quinta Ley, ésta consta de 51 artículos en lo que instituye al Poder Judicial de la Nación, integrándolo con la Suprema Corte de Justicia, con los Tribunales Superiores y los Juzgados de Primera Instancia y de Hacienda. La Corte debe ser formada por once ministros y un fiscal, que sean mexicanos por nacimiento, mayores de 40 años, con un mínimo de 10 años en el ejercicio profesional y electos de igual modo que el Presidente.

Los Tribunales Superior y los Juzgados, deben organizarse como lo señalan las leyes pero observando los mismos requisitos con antelación expuestos (a excepción de la edad y la práctica profesional que son disminuidos).

El poder Judicial puede solicitar al Supremo Poder Conservador, que declare nulas las leyes expedidas por el Congreso, dictaminar sobre las propuestas de leyes precisamente por parte del Ejecutivo y Diputados, etc.

Por su parte, en sus 31 artículos la Sexta Ley trata lo referente a la división territorial del país (reproduciendo en gran medida lo establecido al respecto por la Constitución de 1824): se crea el estado de Nuevo México, las

Californias se integran en uno, se forma Aguascalientes, Colima se agrega a Michoacán, etc. Los gobernadores ostentan el Poder Ejecutivo en su respectivo departamento y son: mexicanos por nacimiento, con una renta anual mínima de 2000 pesos y designados por el Presidente, entre otras cosas.

Por último, la Séptima Ley en sus seis artículos, otorga al congreso facultades de aclarar dudas en cuanto a la interpretación de los preceptos constitucionales, obliga a todos los funcionarios a jurar la propia Ley Fundamental y prohíbe que ésta sea reformada por un periodo de seis años, principalmente.

La Constitución de las Siete Leyes (1836) tiene en gran consideración lo que establece respecto a los Poderes de la Nación -sin que predomine la democracia en ellos, a propósito cabe agregar- también en lo atinente a la división territorial del país y a los derechos y obligaciones que confiere a los mexicanos, pero todo desde una perspectiva conservadora: designando a fin de cuentas las mayores y mejores prerrogativas a una clase superior en cuanto a que, finalmente, es quien ostenta el poder. De ahí que a la educación del pueblo sólo se le menciona como una facultad que tienen determinados órganos gubernamentales (las Juntas Departamentales) en el sentido de que pueden iniciar leyes al respecto, sin que esto incluya el hecho de que se conviertan en acciones verdaderas, encaminadas a favorecer y extender la educación a todos los integrantes del pueblo de México.¹⁵

¹⁵ Vid. Varios. *Resumen integral de México a través de los siglos*. Tomo IV. México independiente 1821-1855. México, Compañía General de Ediciones, S. A., 1961. pp. 259-260, 269-270, 300.

Otro de los Pactos Fundamentales que han regido a la nación mexicana, es la Constitución de 1843 conocida también con el nombre de "Bases de Organización Política"¹⁶ o "Bases Orgánicas".¹⁷ Aprobada el 12 de junio del año de 1843 -antes del plazo que establecía para tales efectos el Código Político de 1836, cabe señalar- en medio de una exacerbada lucha política que en ese instante vive el país donde las discrepancias políticas e ideológicas en general, difícilmente se resuelven de otro modo que no sea *manu militari*.

En sus 11 títulos y 202 preceptos, las Bases Orgánicas reafirman la independencia de la nación, conserva la división territorial estipulada en la de 1836, divide el poder público en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y declara que en México la religión católica es profesada y protegida. Reitera también los derechos y obligaciones de los habitantes del país, establecidos ya en 1836, prohibiendo categóricamente la esclavitud.

Mexicanos son quienes han nacido en territorio de la nación o fuera de éste siendo hijos de padres mexicanos, así como los naturales de Centroamérica, cuando fue parte de México, que no hayan renunciado a su residencia. A los extranjeros casados con mexicanos se les concede carta de naturalización, así como a los que prestan servicios útiles al país y a quienes posean bienes raíces en él.

Se les concede la calidad de ciudadanos a quienes hayan cumplido los 18 años (siendo casados) o 21 (si no lo son). Los deberes y prerrogativas que se les confieren son básicamente los mismos que les otorga la Constitución de

¹⁶ Ricardo Barajas Jiménez. *Op. cit.* p. 145.

¹⁷ *Ibidem.* p. 145.

las Siete Leyes (lo que deja ver el también corte conservador que ostenta esta Carta Fundamental).

Durante el periodo en el que estuvo vigente la Constitución de 1843, mismo que fue de poco más de tres años,¹⁸ el Poder Legislativo estuvo depositado en dos cámaras y en el Presidente de la nación. Por otra parte, en la Cámara de Diputados, deben estar ciudadanos mexicanos mayores de 30 años, naturales o vecinos del departamento o entidad que representen y nominados por un colegio electoral que en éstos funciona.

La Cámara de senadores está integrada por ciudadanos mexicanos mayores de 35 años, con un ingreso mínimo anual de 2000 pesos y nominados por las asambleas departamentales y el Presidente de la República, la Cámara de Diputados y la Suprema Corte.

En los artículos 67, 68, 69 y 70 se enumeran las facultades de ambas cámaras, mismas que coinciden con los preceptos que se encuentran en la Constitución de las Siete Leyes.

Se establece también el Poder Ejecutivo individual fijando los requisitos para ocupar tal puesto: ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener más de 40 años de edad y ser electo por las Asambleas Departamentales y la Cámara de Diputados.

El Poder Judicial se integra por la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales Superiores de las entidades (o departamentos) y los Juzgados de

¹⁸ *Ibidem.* pp. 1750-1754.

Primera Instancia y los de Hacienda. Ordena también la designación de Juntas Departamentales y gobernadores que en cada departamento ostentan el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo respectivamente.

Los requisitos para ocupar cargos en los órganos gubernamentales mencionados, las formas en que los integrantes son designados más que electos, su periodo de funciones respectivo así como las facultades que les son otorgadas, coinciden con los señalados por la Constitución de 1836.

En cuanto a garantías o derechos para los mexicanos en general, en el título II apunta los de igualdad, libertad y seguridad. Los detenidos tienen el derecho de que en un plazo de tres días su declaración sea recabada por los jueces, así como que éstos les hagan saber el nombre de su acusador, la causa de su detención y los testigos existentes; les garantiza un lugar de detención diferente al que ocupan los sentenciados, etc. Sin embargo, establece también la pena capital, la creación de tribunales sin sujetarse a derecho y restricciones a la libertad de imprenta severas en demasía.

Las obligaciones o deberes que este Pacto Fundamental confiere a los mexicanos son muchos y muy claros, so pena de castigo si no son observados. Empero, en cuanto a los derechos, no es nada clara ni rica: la educación del pueblo mexicano vuelve a ser tema de poca relevancia, privilegio de unos cuantos a quienes realmente favorece la Constitución.¹⁹

¹⁹ Vid. Varios. *Resumen integral de México a través de los siglos. Tomo IV*. Op. cit. pp. 327-330, 335, 339, 349, 351, 374-375, 502.

Jurado el 5 de febrero y promulgado con gran solemnidad el 11 de marzo del mismo año, el Código Político de 1857 consta de ocho títulos y 125 preceptos aparte de un transitorio, organizados de la siguiente manera.²⁰

El título primero, abarca cuatro secciones (De los derechos del hombre, De los mexicanos, De los extranjeros y De los ciudadanos mexicanos), incluyendo hasta el artículo 38; el título segundo abarca del precepto 39 al 49 en sus dos secciones (De la soberanía nacional y de la forma de gobierno y De las partes integrantes de la federación). El título tercero (De la división de los poderes) abarca del artículo 50 al 102, agrupados en tres secciones (Del Poder Legislativo, Del Poder Ejecutivo y Del Poder Judicial); el título cuarto que habla De las responsabilidades de los funcionarios públicos, agrupa a seis artículos (del 103 al 108). El título quinto (De los estados de la federación) incluye los artículos del 109 al 116, mientras que en el título sexto, Previsiones generales, se incluyen los preceptos del 117 al 126 y, finalmente, los que restan quedan incluidos en el título séptimo y en el título octavo -De la reforma de la constitución y De la inviolabilidad de la constitución, respectivamente- de los cuales, el primero incluye al artículo 127 y el segundo al artículo 128.

Con esta constitución se hace énfasis en los derechos del hombre como la base de las instituciones así como en la libertad y la igualdad ante la ley de todo ser humano. Instituye el derecho de propiedad a la vez que excluye los títulos mobiliarios y los tribunales especiales entre otras cosas.

²⁰ Vid. *Derechos del pueblo mexicano*. Tomo II. 1847-1917. *Op. cit.* pp. 301-395.

Consagra también las libertades de trabajo, pensamiento, petición, asociación, comercio e imprenta, incluyendo la de enseñanza.

Con la intención de hacer efectivos los derechos mencionados, prohíbe que la ley se aplique de modo retroactivo e inexacto; no acepta la extradición de reos políticos, la celebración de tratados que afecten las garantías individuales, la violación del domicilio y correspondencia de las personas, que a éstas se les moleste en sus domicilios sin mandato escrito de una autoridad judicial y el tomar la justicia por propia mano, por citar algunos ejemplos.

Por otra parte, según esta Carta Fundamental, son mexicanos quienes han nacido dentro o fuera del territorio nacional, de padres mexicanos, también los extranjeros que adquieran su carta de naturalización, posean bienes raíces en el país o que tengan hijos que hayan nacido en la república. De manera resumida, están obligados a defender los intereses nacionales y contribuir para los gastos públicos.

Los ciudadanos de México son los que tienen 18 años de edad, siendo casados y 21 en el caso de que sean solteros; además, que lleven un modo de vivir honesto. Les corresponden las mismas obligaciones y los mismos derechos atribuidos a los mexicanos y además los siguientes: votar y ser votados para cargos de elección popular, inscribirse en el padrón municipal y participar en la defensa del país ya sea alistándose en el ejército o en la guardia nacional. Pierden la calidad de ciudadanos por ser servir a otros gobiernos o aceptar condecoraciones de estos mismos gobiernos, sin autorización del Congreso.

El Poder Legislativo es depositado en el Congreso de la Unión que, a su vez, es integrado únicamente por la Cámara de Diputados; éstos deben ser ciudadanos mexicanos, mayores de 25 años y designados mediante elección indirecta.

Un solo individuo representa el Poder Ejecutivo: el Presidente de la República, mismo que debe ser mexicano por nacimiento, mayor de 35 años, nominado por elección indirecta y en escrutinio secreto, residente en México y que ha de durar cuatro años en el poder.

En cuanto al Poder Judicial, está integrado por tres departamentos: la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Distrito y los Tribunales de Circuito.

A grandes rasgos, éstas son algunas características de la Constitución de 1857.²¹ En cuanto a educación, como anteriormente ya se aludía, lo que refiere es la libertad en la enseñanza en su artículo Tercero: "*La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir*",²² esto con el fin -al menos- de que la educación llegara a más mexicanos, enseñando todos aquéllos que supieran y que por supuesto, quisieran, porque debía ser más por amor al arte o más por altruismo que por recibir un pago, ya sin pretender que fuese justo o suficiente.

De este modo, pueden observarse los grandes cambios que al pasar del tiempo han sido necesarios en los Pactos Fundamentales que han regido a la

²¹ Cf. *Enciclopedia de México. Op. cit.* pp. 1755-1760.

nación, en la medida en que ha resultado incongruente dar un carácter de perpetuidad a las instituciones, que se vuelven obsoletas en cuanto a no satisfacer las necesidades que son precisas e indispensables, para los mexicanos y ciudadanos del país.

Ya han sido citadas muchas características que en lo que se refiere a derechos, mexicanos, ciudadanos y educación, estipula el Código Político vigente (1917); sin embargo, no está de más agregar algo de lo que establece respecto a los poderes de la nación, su división territorial y las posibles reformas a la propia constitución así como su carácter de inviolable.

El poder de la federación se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero se deposita en el Congreso General formado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Para ser diputado es preciso ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener 21 años de edad como mínimo y ser originario del estado en que se haga la elección o al menos vecino de él, con una residencia de más de seis meses a la fecha de la elección misma. Para ser senador, se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, exceptuando la edad, que en este caso es de 30 años como mínimo al día de los sufragios.

La facultad de iniciar leyes corresponde a los diputados y senadores, a las legislaturas de los estados y al Presidente de la República, mismo que ostenta el poder Ejecutivo y que se elige mediante elecciones directas y según lo dispongan las leyes electorales.

²² *Derechos del pueblo...* Torno II. *Op. cit.* p. 307.

Para ser presidente, los requisitos que establece la constitución son: ser ciudadano mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento, tener 35 años cumplidos al tiempo de los sufragios, haber residido en México durante un año anterior a las elecciones, no ser ministro de un culto religioso y en caso de ser militar, retirarse del cargo seis meses antes del día en que se lleven a cabo las elecciones, entre otros. El presidente durará en el cargo seis años.

El Poder Judicial se deposita en la Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

En cuanto al territorio nacional, los estados integrantes de la federación son 31 además de un Distrito Federal, sede de los poderes de la nación. Tanto los estados como el Distrito Federal conservan los límites establecidos hasta la fecha de la promulgación de esta Ley Fundamental misma que, conviene agregar, puede ser modificada o agregada siempre y cuando las adiciones y modificaciones sean aprobadas por el Congreso de la Unión. Esta constitución, además, no pierde su fuerza o su vigencia incluso cuando se tenga que interrumpir su observancia debido a algún levantamiento. En este caso, tan pronto como se recupere la calma, la ley entra en vigor y con base en ella precisamente, han de ser juzgados los responsables y participantes de la rebelión.²³

Para finalizar, una vez aludidas algunas de las Cartas Políticas que han estado vigentes en México, es conveniente ahora recurrir al Currículum Oficial actual de educación primaria, con el fin de observar y analizar -a modo de

²³ Cf. *Enciclopedia de México. Op. cit.* pp. 1775-1776, 1778, 1782, 1784, 1798.

marco teórico de civismo para segundo grado de primaria- qué refiere respecto al punto central del asunto-problema que está en cuestión en este trabajo: los derechos constitucionales y, también, respecto a la orientación que tienen tanto los propósitos como los contenidos de la asignatura misma, es decir, el enfoque.

Antes que nada, cabe señalar que en segundo grado los contenidos de civismo son tratados en conjunto con los de geografía, historia y ciencias naturales, a partir de varios temas relacionados y contenidos en el libro de texto *Libro Integrado*²⁴ y en la asignatura denominada Conocimiento del Medio.

En primer lugar, como ya se ha señalado, en este programa de estudios la educación cívica es concebida como un proceso mediante el cual se favorecen en el individuo tanto las nociones como el entendimiento o la comprensión de las normas que rigen la vida en sociedad, así como la formación de posturas o actitudes, al igual que valores que hagan posible para el sujeto mismo, integrarse plena y realmente a la sociedad de la que a fin de cuentas forma parte, y participar de manera activa en prácticas encaminadas a su mejoramiento.

El civismo en la escuela primaria está enfocado a la formación y fortalecimiento o desarrollo en el estudiante, de actitudes y valores que a largo plazo lo hagan ciudadano de provecho para el país, conocedor de sus propios derechos así como de los de sus semejantes. Además, sabedor de los deberes que como ciudadano tiene y dispuesto a tenerlos en observancia a lo largo de su vida. Un ciudadano participativo y transigente que defienda y haga

²⁴ SEP. *Libro Integrado. Segundo grado*. México, Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. 1996. p. 175.

valer la democracia que a lo largo de todos sus preceptos aborda en mayor o menor medida la Constitución Mexicana.

Para esto, es preciso que en la educación primaria se formen los futuros hombres que México precisa: respetuosos y tolerantes respecto a las diferencias de culturas entre los seres humanos del mundo; con una capacidad de análisis y comprensión suficiente para entender y aceptar los diferentes modos en que el pensar de los hombres, así como sus acciones, son manifestadas. Hacia esto va dirigido el civismo en la escuela primaria. Este enfoque, en realidad se deriva directamente de lo establecido en el artículo tercero de la Ley Fundamental, que señala que la educación en México ha de ser totalmente ajena a todo tipo de doctrina religiosa y además, democrática, en el sentido de que la democracia puede y debe trascender, más allá de ser algo relacionado únicamente con todo aquello que tiene que ver con instituciones gubernamentales o aspectos puramente de carácter político y jurídico, llegando a considerarse como un modo de vivir del pueblo mexicano, basado en su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, la educación (entendiéndose educación cívica, por lo tanto) debe estar encaminada a desarrollar en los estudiantes una conciencia de nacionalidad y de amor a su propio país, de solidaridad, de independencia y de justicia; comprendiendo así los problemas de cualquier tipo por los que el país atraviesa; la necesidad e importancia del aprovechamiento racional de los recursos naturales de la nación, de defender la independencia de México en todas sus caras: política, económica, etc., y de acrecentar la cultura que como mexicano se posee.

Con la enseñanza y la educación en civismo, como lo establece el propio Tercero Constitucional, se ha de contribuir al mejoramiento de las relaciones de convivencia entre los seres humanos -percatándose primero de la importancia que ello tiene; apropiándose plenamente de esta ideología-. Para esto es importante fortalecer en los alumnos un verdadero aprecio por la familia y su integridad, así como por la dignidad de todas las personas y los ideales de armonía y hermandad e igualdad de derechos, sin prerrogativas ni exclusivismos para ninguna clase social, grupo de individuos, raza, religión, sexo, etc.

El civismo en primaria engloba cuatro aspectos relacionados estrechamente entre sí:

A) Formación de valores.

Aquí se incluyen los valores y actitudes o posturas que se deben formar en los alumnos durante su paso o estancia por la escuela primaria. Se pretende que los niños entiendan y consideren, como principios de todos sus actos, los valores que a lo largo del tiempo la humanidad ha creado, fortalecido y defendido el respeto y la estima de la dignidad de los seres humanos, así como el derecho que los mismos poseen respecto a la libertad, a la impartición de justicia, transigencia o tolerancia, igualdad, solidaridad y honestidad entre otros.

Para que estos objetivos se alcance, es necesario que la educación cívica se imparta con un verdadero carácter vivencial; es decir, que todos los contenidos se aborden a partir de situaciones que le son verdaderamente

familiares al niño (porque las esté viviendo), de tal modo que lo que aparente insignificancia se vuelva importante porque forma parte de él mismo y viceversa: su cotidianidad.

Los valores así como la formación de los mismos, son observables en las actitudes que los niños adoptan durante la realización de las múltiples y diversas actividades que a diario llevan a efecto, en los puntos de vista que manifiestan respecto a los sucesos de los cuales se enteran o a las situaciones que viven. El civismo pretende trascender hasta el estudio de estos valores, es decir: llegar al análisis, la puesta en tela de juicio o cuestionamiento de éstos hasta detectar su significado; hasta descubrir la importancia del respeto entre las personas, de la convivencia entre las mismas, del diálogo, de la tolerancia, etc. Para lograrlo no sólo es necesario que todos estos conceptos se lean, discutan y analicen en el aula, sino también que se pongan en práctica, se vivan y se observen en cada una de las acciones, procesos, metodologías, etc., llevadas a efecto en el salón de clases, en la escuela y fuera de ella si es posible, realizando directamente trabajo en equipo, asambleas, discusiones, etc., donde se considere y se tome en cuenta el pensar o la opinión de todos.

De este modo la formación de valores, y por ende la educación cívica, no está limitada a tratarse dentro del salón de clases únicamente. Pueden estar presentes en todas las actividades escolares e incluso extraescolares: en las relaciones maestro-alumno, alumno-grupo de iguales, maestro-padres de familia, etc., en la manera de resolver los problemas que se presentan a diario y que atañen tanto a niños como a maestro, en la importancia que éste último le dé a la participación de sus alumnos en clase, en los juegos realizados, en

fin; los espacios para tratar la formación de valores pueden ser tantos como lo sean la creatividad y el interés por parte del docente, principalmente.

B) Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.

Aquí se engloban los contenidos referentes a las normas o reglas en las cuales se basa tanto la vida en sociedad como los derechos y deberes que la ley concede a los mexicanos, con el propósito de que el alumno logre el conocimiento y la comprensión de las prerrogativas que posee como ser humano y como mexicano y, de igual modo, que cuando se ejercen estos derechos se adquieren responsabilidades u obligaciones (la dualidad derecho-deber como base de las relaciones entre miembros de una sociedad).

Los derechos a estudiar en la escuela primaria en los contenidos de civismo, son tanto los individuales como los sociales. Los individuales son los que refieren a la protección de la vida, la libertad, la integridad física de todos los hombres y la igualdad ante la ley, abarcando también las libertades de trabajo, reunión, manifestación, pensamiento y creencias y expresión. O sea, los derechos humanos y los derechos del niño -universales dicho sea de paso- que la Ley Fundamental de México establece como garantías individuales.

Los derechos sociales son los otorgados a cada mexicano pero vistos como integrantes de una sociedad: la población mexicana. Son los concernientes a la educación, la salud, vivienda, salario digno y suficiente, etc., que son señalados en varios preceptos constitucionales.

Con el estudio de los derechos tanto individuales como sociales que el código político vigente otorga a los mexicanos, se quiere que los niños alcancen a identificar situaciones en las cuales se encuentran violaciones a estos derechos, o trabas para que no sean tomados en cuenta, así como que sepa o conozca los procesos o recursos legales para hacerlos valer.

C) Conocimiento de las Instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la federación.

En este aspecto se tratan las características y las funciones que tienen las instituciones gubernamentales y de la sociedad cuyo propósito es, precisamente, garantizar que los derechos de los mexicanos se cumplan y con ello, también, que se cumpla la propia constitución.

Asimismo, se busca que los estudiantes se inicien en el estudio y conocimiento formal de la organización del país: la división del poder (Legislativo, Ejecutivo y Judicial); el propio federalismo (como un sistema político en el que los estados independientes y soberanos prescinden de parte de su soberanía a favor de un poder superior que es el Ejecutivo Nacional); la organización en y de los municipios y la elección de los gobernantes de manera democrática.

Como anteriormente se señalaba, en este caso también debe partirse de lo inmediato del alumno, de las instituciones más próximas y tangibles para los niños: la familia, el grupo de iguales, el grupo de amigos, la escuela, etc., hasta llegar al estudio de las instituciones nacionales e incluso internacionales. Se

trata más que nada, como ya se ha dicho, de conocer las funciones de estos organismos así como la relación que guardan con la vida de los niños, sus familias, sus comunidades, etc.

D) Fortalecimiento de la Identidad nacional.

Los contenidos incluidos por este aspecto, van encaminados a que el alumno se forme una conciencia de nacionalidad. Es decir, que se conciba e identifique como miembro de una comunidad nacional (a nivel de país) con características que lo hacen diferente como el pensamiento, la religión, la cultura, etc., de sus integrantes y al mismo tiempo los rasgos y valores que son comunes y compartidos por todos.

Se tratan las costumbres, tradiciones e ideales que a lo largo de la historia del país han estado presente, así como los principios con base en los cuales México establece relaciones de todo tipo con otras naciones del mundo: la justicia, la independencia, la soberanía, etc.

De este modo se espera que los niños comprendan que las características de México son producto de las relaciones que ha sostenido con otros países -con la participación e intervención de otros mexicanos- y, en general, del resultado de la propia historia de la nación. A esto, cabe agregar, ayudan en gran medida los contenidos referentes a la historia y la geografía tanto de México como del mundo.

En este caso también, la noción de nacionalidad debe presentarse a los niños primero con temas relativos a las tradiciones, a las costumbres, a la

lengua, etc., de su comunidad, de su municipio y así sucesivamente. En otras palabras, partiendo de lo más próximo o cercano al propio alumno.

Algo sumamente importante y digno de señalar, es el enfoque que la educación cívica tiene para primero y segundo grados de primaria; más que nada, se pretende favorecer o fortalecer el proceso de socialización de los alumnos, propiciar y estimular actitudes de colaboración, de participación, de ayuda, de tolerancia y de respeto en todos los actos que realice independientemente del ámbito en el que los efectúe.

En los dos grados se inicia con la introducción a las nociones de diversidad entre humanos y, por ende, mexicanos, y derechos y deberes; particularmente se comienza con el estudio de los derechos de los niños. Todos estos contenidos -o al menos la mayoría de ellos- se relacionan y se desarrollan junto con los de historia, geografía y ciencias naturales. De igual modo, se reiteran en los dos grados con el propósito de que se aborden de manera reforzada y más profunda en segundo.

Ya en tercer grado, los contenidos de civismo se abordan de un modo más independiente con respecto a las demás asignaturas, y se inicia con el estudio de la República Mexicana de manera más sistemática, partiendo de la localidad y pasando al municipio y posteriormente a la entidad, destacando el estudio y el conocimiento de los derechos de los niños y de los ciudadanos mexicanos.

Finalmente, en los últimos grados (cuarto, quinto y sexto) los contenidos de educación cívica se dirigen al estudio de la estructura política de la nación,

los medios y mecanismos de participación de los ciudadanos, los derechos sociales e individuales, la administración de justicia y los organismos e instituciones que promueven el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Algo de capital importancia, y en lo que vale la pena hacer énfasis, es que el tratamiento de estos temas o contenidos debe asociarse tanto al análisis de la situación actual por la que atraviesa el país, como al estudio de lo concerniente a la historia de México y el mundo, y las relaciones del país con otras naciones, así como de los principios en los cuales éstas se basan.

Cabe recurrir ahora a los contenidos de civismo para segundo grado específicamente, para conocer a grandes rasgos en cuáles de ellos los derechos constitucionales se constituyen como objetos de estudio: el derecho de los niños a la educación, el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes, derecho de los niños a la protección contra el maltrato físico y mental, a la vivienda, alimentación, vestido, salud, descanso, juego y diversión; derecho a ser respetado y deber de respetar a los demás, la igualdad de derechos entre todos los mexicanos, libertades de pensamiento, expresión, tránsito y reunión, por mencionar sólo algunos,²⁵ ya que, como se ha dicho, están muy relacionados con los contenidos de historia, ciencias naturales y geografía, constituyendo así la asignatura Conocimiento del Medio, área en la cual se quiere desarrollar la curiosidad de los niños respecto a todos los fenómenos, procesos, acontecimientos, etc., de su entorno inmediato, así como propiciar su interés por la historia de México. El enfoque de la asignatura Conocimiento del Medio está dirigido a que los alumnos desarrollen valores y actitudes de tolerancia, participación, solidaridad, etc., (como lo

²⁵ Cf. *Plan y programas de estudio 1993*. pp. 125-128 y 131-132.

señala la propia Constitución y el currículum) y además, la protección del medio ambiente. Para esto se enfatiza en la importancia de considerar los siguientes puntos:

- a) que los contenidos sean abordados partiendo de situaciones plenamente familiares para los niños, avanzando paulatinamente en el grado de abstracción;
- b) que las capacidades y habilidades de los niños en cuanto a observar, cuestionar o preguntar, así como construir hipótesis (respuestas o explicaciones sencillas) respecto a todo lo que ocurre en su entorno, sean favorecidas y estimuladas;
- c) que a partir de un cuestionamiento o situación problemática (situación de aprendizaje) se fomente la investigación en los niños para que ellos mismos traten de responder a las dudas surgidas, apoyándolos en la organización de la información recabada;
- d) y, finalmente, proporcionar a los alumnos información que les amplíe las explicaciones o conocimientos que tienen, sobre los fenómenos en cuestión.

Como propósitos de la asignatura pueden citarse los siguientes:

1. Que los alumnos conozcan algunas características de los seres vivos, principalmente del ser humano y desarrollen hábitos de limpieza o higiene y alimentación, etc., que los ayuden a preservar la salud.

2. Que desarrollen capacidades de observación, descripción, comparación y registro de algunos fenómenos de su entorno, construyendo explicaciones respecto a los mismos.
3. Del mismo modo, que desarrollen las nociones de tiempo, espacio, casualidad y cambio, en relación con los mismos procesos y fenómenos que se suscitan a su alrededor.
4. Que los niños se familiaricen con los acontecimientos y personajes que forman parte de la historia de México, así como con las costumbres y tradiciones que identifican a los mexicanos.
5. Además -algo que amerita relevancia en esta obra- que conozcan los derechos de los niños así como algunos derechos y deberes que en general todos los mexicanos tienen, desarrollando actitudes de participación, de respeto y tolerancia en todas las actividades que lleven a cabo.
6. Así, también, que se percaten de la importancia que tiene la acción de todos los seres humanos en la transformación del ambiente o naturaleza, así como en la preservación de un equilibrio en el mismo (equilibrio ecológico).²⁶

Finalmente y a riesgo de que parezca algo redundante, vale la pena reiterar lo siguiente respecto al civismo, o sea, en cuanto a la educación cívica para segundo grado de educación primaria.

²⁶ Cf. SEP, *Libro para el maestro. Conocimiento del Medio*. México, Metropolitana de Ediciones, S.A. de C.V, 1995. pp. 9-11.

Está orientado a que los alumnos conozcan sus derechos que como niños y como mexicanos, principalmente, poseen: protección, juego, educación, vivienda, etc., y se pretende también que reflexionen sobre la importancia de la comunicación y el diálogo, para que se fomente el respeto y la colaboración entre los miembros de una sociedad (familia, escuela, grupo de amigos, cohabitantes de la localidad, etc.), así como que conozcan y lleven a la práctica algunas medidas para prevenir accidentes.

Se busca que los niños participen en ceremonias cívicas con el fin de que conozcan y se familiaricen con los personajes de la historia de México; que sepan tanto el origen como el significado de los símbolos patrios y, además, algunas de las múltiples y diversas características y costumbres del pueblo mexicano.

De este modo, se ha expuesto la conceptualización de la problemática-objeto de estudio de este trabajo. Es decir, se ha explicado qué debe entenderse o cómo debe tomarse cada uno de los aspectos y/o conceptos referidos en el planteamiento del problema: cómo propiciar en niños de segundo grado de primaria, un pensamiento crítico y reflexivo respecto a los derechos que por ley todo mexicano tiene.

Así, también, con el fin de hacer más claras las definiciones correspondientes a cada uno de los conceptos aludidos y, con ello, ponderar no sólo la importancia sino también la esencia o todo aquello que se encierra en: propiciar, pensamiento crítico-reflexivo, ley, derechos, mexicanos y ciudadanos, principalmente, se ha recurrido a la consulta de Leyes Fundamentales que en épocas pasadas han estado en vigor en México: 1824,

1836, 1843, 1857 y 1917. De la misma manera, con el objetivo de elaborar un marco teórico del Civismo en la escuela primaria y específicamente en el segundo grado de la misma, y con ello conocer y exponer los contenidos, los enfoques y propósitos de esta asignatura, se ha acudido tanto al programa de estudios vigente como al material -también de carácter oficial- existente para el maestro y referente a educación cívica.

CAPITULO II

ANALISIS Y CONTRASTACIÓN DEL UNIVERSO DE TEORÍAS

CAPITULO II

ANALISIS Y CONTRASTACION DEL UNIVERSO DE TEORIAS

No son pocos quienes argumentan que el estudio de los fenómenos sociales debe realizarse con un grado total de objetividad, es decir que dichos sucesos deben ser abordados como objetos de estudio exentos de todas aquellas influencias que pudieran significar las simpatías, los sentimientos, las creencias, los prejuicios y todo lo que pudiera relacionarse con la ideología del investigador. Porque de otra forma, los resultados obtenidos no serían los que para la sociedad, o al menos para una cantidad considerable de la población, fuesen de utilidad -como es preciso- sino solamente los que fueran de interés para aquél que los obtuvo o, en el mejor de los casos, para un grupo de individuos exageradamente reducido.

Sin embargo, la forma de pensar, el carácter y en general la ideología, es algo inherente a cada sujeto pensante; es una peculiaridad que de forma perenne lo acompaña, que forma parte de él mismo y que por lo tanto, siempre está presente influyendo en él en toda ocasión que intenta llevar a cabo alguna actividad cualquiera, sobre todo, algo tan especial como el estudio de un fenómeno social: la conducta o el comportamiento de los miembros de un país, de los ciudadanos de una nación. En otras palabras, siempre existe algo plenamente propio del sujeto, que lo hace interesarse por el estudio del fenómeno (social), que influye en él -dicho sea de paso- hasta para determinar la forma en que habrá de realizar su trabajo; pero esto no debe ser en exceso porque ninguno de los extremos favorece, al contrario; es decir, ni la extrema objetividad ni la mera subjetividad son correctas o adecuadas, es más, ni

quiera posibles. Así que, el individuo tiene el deber de superar sus prejuicios, enfocando las acciones que en este ámbito realice hacia las necesidades sociales antes que a las puramente personales, analizando o estudiando los fenómenos de este tipo basándose no sólo en sus propias conceptualizaciones sino en aquéllas que le sea dable hacer, recurriendo a la teoría precisamente, de las diversas disciplinas sociales cuyo análisis, incluso, ha de motivarlo para llevar a efecto su cometido.

Por eso, después de haber dejado establecido o planteado el problema-objeto de estudio, que es: ¿cómo propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en los alumnos de segundo grado de educación primaria, respecto a los derechos que por ley todo mexicano tiene?, lo que se pretende ahora es aludir a los puntos de vista que proporcionan las diversas ciencias sociales como la filosofía y la epistemología, la psicología, la sociología y la pedagogía, para llevar a cabo un análisis de los mismos de tal modo que se realice un contraste y se rescate aquello que pueda proporcionar sustento y explicación a la problemática anteriormente citada, con el propósito de que no sea el puro empirismo de quien escribe, el que dé las bases, las razones o las explicaciones en cuanto al por qué, principalmente, del presente trabajo.

2.1 Enfoque filosófico-epistemológico

La filosofía y la epistemología tienen mucho en común. Entre otras cosas, son dos de las ciencias sociales que más controversias o querellas han causado, entre los que a capa y espada las defienden y los que definitivamente se oponen a ellas de forma totalmente diametral, directa o sin preámbulos, llegando incluso a concebir la idea de que ni siquiera merecen ser calificadas

como ciencias verdaderas. Esto es debido, en su mayor parte, a que carecen de una demarcación clara del objeto de estudio que abordan; sin dejar de mencionar que para muchos, este mismo objeto de estudio es, además, en extremo ambiguo o confuso.

Tanto es así que a la filosofía, por ejemplo, se la ha comparado con un mero estudio de generalidades y a los filósofos, jocosamente se les equipara como "*un ciego que busca en un cuarto oscuro un gato negro que no está ahí*",²⁷ y es que verdaderamente la filosofía no se ocupa de estudiar, por citar un ejemplo, la etiología u orígenes del conocimiento en un individuo en particular, sino en todos los sujetos cognoscentes de modo general, como es obvio. En tal caso la filosofía trata de trascender en busca de lo esencial o substancial del conocimiento; en busca de sus causas primeras y sus razones últimas.

Lo mismo sucede con la epistemología, que deriva de la filosofía, estudia precisamente la supuesta etiología o nacimiento, los alcances y los límites y la substancialidad o el valor real, del conocimiento del sujeto pensante (hombre en general).

Ambas disciplinas se sumergen en una exhaustiva deliberación respecto a la posibilidad de que la génesis del conocimiento humano se encuentre en el sujeto mismo y en las acciones que realiza, en las influencias que los objetos de conocimiento pueden ejercer sobre él o en una relación de interacción y reciprocidad que pudiera darse entre las dos partes: sujeto y objeto.

²⁷ José M. Velázquez. *Curso elemental de psicología*. México, Ed. Sayrols, 1986. p. 10.

Debido a la complejidad de tales asuntos y a la meticulosidad con que deben ser tratados, dentro de este enfoque constituido por la filosofía y la epistemología se han generado diversos subenfoques -como podría llamárseles-. O sea, aunque ya de por sí las ciencias aludidas tratan de abordar el objeto de estudio (conocimiento) desde una perspectiva verdaderamente amplia o adoptando una panorámica plena, esta panorámica puede ser de diferentes ángulos. Es por eso que se generan las siguientes posturas teóricas respecto al conocimiento humano, mismo que en adelante, ha de ser considerado como la aprehensión, la comprensión o la apropiación de la realidad (social) por parte del sujeto de tal manera que altere o modifique su carácter y lo capacite para cambiar -si lo considera preciso- esa misma realidad.

2.1.1 El dogmatismo

Para esta postura filosófica, lo que importa es que el sujeto acepte ya sea por fe, por sus prejuicios o por una actitud totalmente pasiva en cuanto a buscar lo racional o lo demostrable, que los objetos de conocimiento y el conocimiento mismo son ya realidades tales que no precisan de ninguna explicación, fundamento racional o demostración, (no son necesarios). Así que, si se pretende favorecer o propiciar el pensamiento crítico y analítico de los sujetos cognoscentes, el dogmatismo no es una teoría en la que se pueden encontrar bases para tal propósito.

2.1.2 Escepticismo

El escepticismo no acepta la posibilidad de que exista una relación o un contacto siquiera, entre el sujeto cognoscente y el objeto de conocimiento y va más allá, niega la posibilidad de que se dé el conocimiento verdadero en el individuo criticando y negando, también, a cualquier doctrina o teoría propuesta, pues las considera a todas igualmente falsas en el sentido de que ninguna puede demostrar que es mejor que las demás. Así que, lo mejor es no aceptar ninguna, porque ninguna ostenta la verdad; y en cuanto al conocimiento, éste -como anteriormente se decía- está determinado por aspectos o factores externos al sujeto y, por supuesto, tampoco puede calificársele como verdadero.

2.1.3 Subjetivismo

Al igual que el escepticismo, niega también que exista una verdad universal, aceptando por el contrario, una verdad individual que depende de factores internos al sujeto cognoscente. En otras palabras, el individuo ostenta la supremacía en la relación sujeto-objeto. El primero es el único responsable de que un conocimiento sea posible o no; él es quien determina al objeto.

Lo cierto es que es necesario aceptar una relación entre el sujeto y el objeto. Pues ninguno puede existir por separado sin la más mínima necesidad del otro. La esencia del conocimiento ha de estribar en la interacción permanente que se dé entre ambos.

2.1.4 Relativismo

Esta corriente filosófica, coincide también con el subjetivismo negando que exista una verdad absoluta, o un conocimiento absoluto, ya que la verdad o el conocimiento dependen de factores totalmente externos al sujeto, como el medio físico, el social, las características del sujeto mismo y las circunstancias en general.

2.1.5 Pragmatismo

Tampoco acepta la posibilidad del conocimiento, pero por el contrario, sostiene el concepto de verdad, siendo ésta aquello que es útil. Todo lo verdadero es aquello que funciona.

2.1.6 Criticismo

A diferencia de las posturas filosóficas anteriormente citadas, que coinciden en sus partes o contenidos fundamentales, el criticismo es una perspectiva que acepta la posibilidad del conocimiento, pero éste (el criticismo) precisa para ello de un examen, un análisis de todas las implicaciones del conocimiento mismo.

El criticismo, en contraste con las demás corrientes filosóficas, no acepta nada si no fue obtenido mediante el análisis, la reflexión y la crítica.

Es en esta postura donde sí puede fundamentarse este trabajo, ya que lo que se propone con él es lograr la formación de sujetos que antes, durante y

después de realizar una acción, reflexionen en cuanto a dónde quieren llegar o cuál es el fin que persiguen, cómo y para qué están actuando y, finalmente, qué fue lo que lograron en favor de ellos y de la sociedad a la cual pertenecen.

2.1.7 Racionalismo

Al tratar el origen del conocimiento humano, el racionalismo establece que es el razonamiento real, puro y preciso -cualidad exclusiva del ser humano- la única fuente generadora del mismo.

Este punto de vista, también es rescatable cuando como en este caso se busca que los sujetos contribuyan a la construcción de su propio conocimiento pero mediante el raciocinio y la reflexión.

2.1.8 Empirismo

El empirismo señala que la experiencia sensible del sujeto es la única y verdadera génesis del conocimiento humano. En dicha experiencia intervienen dos factores: la sensación que proviene del objeto de conocimiento y que se manifiesta en el sujeto cognoscente y la reflexión, que consiste en que el individuo se haga consciente de que algo ocurre en su interior.

El racionalismo y el empirismo, lejos de ser antagónicos deben complementarse siempre. Pues el conocimiento es más real, más universal, si es producto de la reflexión y del análisis por parte del individuo pero sin deshechar la intervención o la influencia de las sensaciones o de las

experiencias ya que, a fin de cuentas, éstas son parte de él mismo; y por tanto, inherentes en todo momento a toda acción que realiza.

2.1.9 Intelectualismo

Es precisamente el intelectualismo quien, de forma similar al criticismo, intenta adoptar una postura de mediación entre la oposición que suele darse entre el racionalismo y el empirismo. Considera que tan importante es el pensamiento o el razonamiento como las experiencias para contribuir en la producción o elaboración del conocimiento humano. Pues a fin de cuentas -como lo considera- el entendimiento (cambio de carácter) que se dé en el sujeto pensante, es lo que de verdad debe importar.

2.1.10 Apriorismo

Coincide con el intelectualismo al tratar de mediar entre los puntos de vista del racionalismo y del empirismo. Sostiene que el conocimiento empieza a generarse incluso antes de la propia experiencia, a partir de razonamientos o nociones mentales de orden puramente racional o mental. O sea, inclusive antes del contacto entre el sujeto y el objeto.

2.1.11 Objetivismo

Según el objetivismo, en la relación sujeto-objeto es el segundo el que ostenta la primacía. Es el objeto el que determina al sujeto o, en otras palabras, el objeto de conocimiento y su influencia es lo que provoca o propicia el conocimiento en el hombre.

2.1.12 Realismo

Señala que existen cosas externas a la mente, reales y cuyas características son tales como el sujeto las percibe al margen de su propia conciencia. En el entendimiento de esa realidad externa está el conocimiento. Concuerda con el empirismo en cuanto a que sólo se conoce la realidad a partir de lo que el sujeto intuye por influencia del objeto, y el contacto que el primero tiene con la naturaleza.

2.1.13 Idealismo

En oposición al realismo, el idealismo no está de acuerdo con la existencia de cosas reales externas a la conciencia del hombre. Lo ideal tiene la primacía respecto a lo real; en otras palabras, todo es ideal debido a que su existencia depende de que sea percibido por un sujeto cognoscente que se formará su propia realidad (individual), cosa que a fin de cuentas, es lo verdaderamente importante: las ideas.

2.1.14 Fenomenalismo

Según el punto de vista del fenomenalismo, el hombre conoce las cosas no como son en realidad, sino como él cree que son. Es decir, acepta la existencia de cosas reales pero rechaza la posibilidad de que el sujeto sepa lo que verdaderamente tales cosas son. Dicho de otra manera, el sujeto sólo es capaz de conocer o percatarse de que las cosas son, de que están ante él porque lo perciben sus sentidos o su conciencia, pero no puede saber qué son

en realidad dichos objetos y tampoco puede aspirar a ello. O sea, "podemos aspirar únicamente a saber que las cosas son, pero no lo que son".²⁸

La única realidad o conocimiento al que puede aspirar el sujeto está constituido por la mera apariencia de los objetos, para nada su esencia o substancialidad.

2.1.15 Postura dialéctica

Como se señala en el apartado del subjetivismo, es preciso aceptar –porque así es– que existe una relación muy estrecha entre sujeto y objeto y, por ende, entre subjetivismo y objetivismo. Relación que además es necesaria para que se dé el conocimiento de modo adecuado; es decir, como lo propone la dialéctica: como fruto de la actividad de "razonar metódicamente y justamente".²⁹ Es que para la dialéctica, toda problemática tiene sus bases en la contradicción y en la confrontación; en este caso, en el análisis comparativo de la capacidad para influir en la formación del conocimiento por parte del sujeto por un lado, y del objeto por otro, ya que es obvio que la contribución de ambos es totalmente indispensable.

Filosófica y epistemológicamente, las teorías que sustentan y explican el problema tratado en este trabajo, son aquellas en las que se ha hecho énfasis en rescatar y ponderar su contenido, principalmente el criticismo, la relación racionalismo-empirismo y la postura dialéctica que trata la correspondencia ineludible e imprescindible entre sujeto cognoscente y objeto de conocimiento. Porque lo que se pretende es sugerir una solución al problema en estudio, que

²⁸ Pablo Rico Gallegos. *Hacia una práctica docente razonada*. México, 1997, p. 36.

implique cómo dar una clase de educación cívica con la que se propicie en los alumnos un pensamiento basado en el raciocinio, en el análisis y en el escudriñamiento de la realidad circundante, de forma tal que estos mismos sujetos lleguen a comprender esa realidad, a apropiarse de ella percatándose de si les está siendo favorable o no y de que pueden –si lo quieren y lo juzgan preciso- transformarla en favor o beneficio de ellos y su grupo de iguales (sociedad).

Se busca –en la medida y forma adecuadas- que el niño ponga atención en los fenómenos sociales, problematizándolo o cuestionándolo en torno a los mismos, con el fin de que en él despierten la curiosidad y la necesidad de buscar respuestas, de buscar su verdad y construir su propio conocimiento; aludiendo a Rousseau: poniendo a su alcance las cuestiones (interrogantes o situaciones de aprendizaje) y dejando que sea él mismo quien las resuelva; o sea, que no sepa algo porque se lo hayan dicho sino porque él mismo lo haya comprendido, para que así, sea capaz de inventar la ciencia y no de aprenderla simplemente.³⁰

2.2 *Enfoque psicológico*

Antes de iniciar el análisis de las diferentes teorías comprendidas en la psicología, es bueno dar una definición de esta ciencia; es decir, si se va a hablar de psicología es preciso explicar la acepción que a la misma se le va a dar, y que se va a manejar en esta ocasión.

²⁹ García-Pelayo y Gross. *Pequeño Larousse Ilustrado*. México, Ediciones Larousse. 1991. p. 356.

³⁰ Cf. Jesús Palacios. "El pensamiento educativo de Rousseau". *Sociedad, pensamiento y educación I. Antología*. México, UPN, 1993. p. 155.

Para no limitarse a recurrir a las etimologías y terminar a fin de cuentas - como a menudo suele suceder- dando una definición tautológica o repetitiva, diciendo que es el estudio del alma cuando ya las raíces griegas lo están obviando (psique-alma, logos-estudio) es mejor dar una definición que sea adecuada para el propósito de este trabajo; entonces, la psicología viene a ser considerada como la ciencia que estudia todos los procesos mentales que constituyen la conducta humana, en especial, la enseñanza y el aprendizaje, que son los dos aspectos que en este caso más interesan.

Para este fin, la psicología proporciona diversas ramas o teorías que se pueden agrupar en los siguientes bloques: Teorías mentalistas, teorías del condicionamiento estímulo-respuesta, teorías psicoanalíticas y teorías cognitivistas.³¹ El análisis de cada una de ellas y el contraste entre sus contenidos, van a proporcionar también fundamentos para la problemática-objeto de estudio en torno a la cual se está trabajando.

2.2.1 Teorías mentalistas

2.2.1.1 La psicología filosófica

En ella queda comprendido el estudio de lo psíquico, de lo mental o puramente subjetivo; pero de un modo tal, que se busca su esencia, su naturaleza. En otras palabras, la psicología filosófica consiste en el estudio de los objetos de la psicología pero a través de metodologías filosóficas.

³¹ Cf. Pablo Rico Gallegos. *Op. cit.* pp. 39-40.

2.2.1.2 La psicología de las facultades

Señala que los actos mentales o psíquicos como pensar, sentir, recordar, etc., son resultado de la actividad realizada gracias a la existencia de ciertas facultades que posee el sujeto pero a nivel de alma o espíritu: "*sustancia pensante*".³²

2.2.1.3 Naturalismo

Atribuye el desarrollo de las capacidades o facultades del hombre y de la sociedad en general, incluso el desarrollo del hombre y de la sociedad propiamente dichos, así como el medio que los circunda, sus características biológicas y todo lo que existe, inclusive a la naturaleza. Por lo tanto, concibe a la educación y al conocimiento desde este mismo punto de vista; en oposición a aquéllos que opinan que no hay educación natural, sino que toda es de carácter social.

2.2.1.4 Estructuralismo

Concibe a los objetos de estudio cada uno como un todo por separado. Las partes o elementos de ese todo se relacionan entre sí y con él todo a la vez; así que si una parte se afecta, se afecta la totalidad. Utiliza la introspección como método de estudio de los fenómenos mentales, es decir el examen del 'alma' del sujeto, realizado por él mismo.

³² *Ibidem.* p. 40.

Ninguna de estas teorías es tan pertinente para el objetivo que en este caso se persigue (fundamentación y explicación del objeto de estudio). Es que, en algunas ocasiones, implícita o explícitamente se le otorga la prioridad al objeto de conocimiento, mientras que en otras se le da casi exclusivamente al sujeto sin dar importancia, a fin de cuentas, a las capacidades de éste para reflexionar, analizar o razonar y construir su conocimiento.

2.2.2 Teorías del condicionamiento estímulo-respuesta

2.2.2.1 El conexionismo

Según el conexionismo, toda conducta humana, y por consiguiente el aprendizaje, se da a partir de la conexión que se efectúa entre una unidad mental (lo que el sujeto siente o percibe) y una unidad física (el estímulo que el sujeto recibe por influencia del objeto).

Si el estímulo o la respuesta que recibe el individuo es positivo (recompensa) ese tipo de conducta seguirá repitiéndose y reafirmandose. No así cuando se percibe una respuesta negativa.

2.2.2.2 El conductismo

Definitivamente está en contra de la introspección; es decir, del análisis o del examen de los procesos mentales del sujeto, hecho por él mismo; así como de que la conciencia del ser humano sea el objeto de estudio de la psicología. Señala que todo esto no hace más que negarle científicidad a la psicología misma.

Concibe al ser humano como una máquina formada por órganos sensoriales o receptores: "neuronas (conductores), cerebro (conmutador central), músculos (elementos operativos), huesos (palancas) y el estómago, hígado, riñones, corazón, etc. (piezas de abastecimiento y control)".³³

De este modo, establece que es totalmente posible obtener una respuesta del sujeto (de la cual sea capaz) si se le imprime el estímulo indicado o adecuado al igual que a una máquina. Así se logra el aprendizaje en el hombre, aprendizaje que es concebido como una mera adquisición de reflejos (respuestas automáticas o involuntarias) emitidas por los órganos afectados con determinados condicionamientos o estímulos.

2.2.2.3 El neoconductismo y el condicionamiento operante

A diferencia de Pavlov y sus compañeros conductistas puros, Skinner y su equipo,³⁴ en esta corriente pedagógica enfocan sus trabajos o estudios particularmente al aprendizaje en el ser humano. Establecen que para lograr el aprendizaje, el sujeto no precisa de fuerza de voluntad, iniciativa, tesón, etc., estos aspectos carecen definitivamente de importancia para el neoconductismo. El individuo logra aprendizajes mediante condicionamientos operantes, es decir, a través de estímulos negativos o positivos que se pueden reprimir o fortalecer respectivamente, según las conductas (aprendizajes) que quien enseña, por ejemplo, considera adecuadas o no.

³³ *Ibid.* p. 43.

³⁴ *Ib.* p. 43

Ni el conductismo ni el neoconductismo habrán de proporcionar bases para fundamentar y explicar el presente trabajo. Porque no se puede estar totalmente de acuerdo en que el aprendizaje dependa estrictamente de un estímulo (condicionamiento) y que consista simplemente en reflejos surgidos como consecuencia de tal estímulo. Tampoco es aceptable que no se le dé importancia a la voluntad y a la iniciativa del sujeto, pues éstas implican concientización, motivación, reflexión, análisis y crítica por parte del mismo, factores que para propiciar un pensamiento verdaderamente razonado en el sujeto, son imprescindibles.

2.2.3 Teorías psicoanalíticas

Muchas son las teorías abarcadas por el psicoanálisis o que se derivan de él. Pero para este caso, las más importantes son el psicoanálisis propiamente dicho y la teoría psicosocial.

2.2.3.1 El psicoanálisis

No poco se puede decir del psicoanálisis y de su insigne creador Sigmund Freud;³⁵ sin embargo, por ahora es suficiente con aludir a dos aspectos u orientaciones que tiene: el aspecto terapéutico y el aspecto educativo.

Como un método mediante el cual se pueden conocer los factores que están afectando la conducta de un individuo y la están haciendo, por lo tanto, anormal, el psicoanálisis se convierte en una teoría transmisora de importantes

³⁵ Cf. *Ibid.* pp. 45-51.

pautas para el tratamiento de dichas taras o defectos, con el fin de volver a la normalidad esa conducta.

De igual forma, facilita el conocimiento y la comprensión de las características atinentes a la sexualidad de los niños, misma que se constituye -desde el punto de vista psicoanalítico- como la respuesta principal a preguntas respecto al comportamiento en general por parte del sujeto, incluyendo su aprendizaje. Si el docente conoce estas características y las entiende, puede serle de mucha utilidad al planificar su trabajo educativo, al seleccionar medios para la enseñanza y al llevar a efecto su trabajo propiamente dicho. Si el maestro conoce y entiende a sus alumnos, puede apoyarlos y ayudarlos mejor.

2.2.3.2 Teoría psicosocial

Esta teoría de Erik Erikson,³⁶ -considerado como el primer analista de niños- coincide mucho con el psicoanálisis de Freud; sólo difiere en que Erikson no nada más da importancia a los aspectos o factores internos del niño como sus instintos, sino también a los procesos de socialización a los que debe enfrentarse. Dicho con otras palabras, el psicoanálisis limita hasta cierto punto sus estudios a la interacción que se da entre hijo, padre y madre. La teoría psicosocial, por su parte, agrega el medio social como un factor más de interacción.

La relación que el niño (sujeto) establece con el medio social es determinante para el aprendizaje. La teoría psicosocial basa su concepción de

³⁶ B. pp. 51-54.

educación infantil "en la existencia de un clima de confianza, reciprocidad en el trato, hábitos educativos informales, democráticos".³⁷ En general, en la importancia y en la imperiosa necesidad de un ambiente adecuado para la enseñanza y el aprendizaje.

Por tales motivos, tanto el psicoanálisis como la teoría psicosocial, pueden contribuir en mucho a la fundamentación y explicación de la problemática-objeto de estudio en cuestión de este trabajo, gracias a que consideran al individuo como un ser no aislado, al contrario, influenciado por muchos factores y, por supuesto, muy lejos de ser pasivo en la construcción y adquisición de su propio conocimiento.

2.2.4 Teorías cognitivas

Al tratar el tema del aprendizaje, las teorías cognitivistas afirman que para que éste se dé, es sumamente importante la interacción del sujeto con el medio, pero también debe considerarse la intervención o la influencia de los procesos de desarrollo interno del individuo mismo, el cual es considerado como un sistema encargado de procesar información.

2.2.4.1 Teoría del procesamiento humano de la información

Parte de la idea de que el hombre, durante la cognición (procesos mediante los cuales conoce las cosas), selecciona e interpreta la información recibida del medio, toma decisiones y, finalmente, responde con una conducta o comportamiento que muestra señales de haber logrado aprendizaje,

³⁷ Diccionario de las Ciencias de la Educación. Vol. I. Op. cit. p. 558.

poniéndose nuevamente en contacto con el mundo exterior para que vuelva a repetirse el mismo procedimiento como un ciclo.

Esta teoría considera al individuo como una computadora (sistema procesador) que absorbe y almacena información y la recupera cuando determinadas situaciones lo requieren. En pocas palabras "*no considera al hombre como un ser social, cuya función cognoscente se determina por su práctica social*",³⁸ sino como un individuo-máquina que a fin de cuentas no es considerado capaz de fungir como programador o autor de sus propios programas (de tratamiento de información), pues la memoria es la que regula y ordena dichos programas; ella solamente; pero respecto a quién los elabora, esta teoría no tiene respuesta.

2.2.4.2 Teoría de la Gestalt

Para la teoría gestáltica, el sujeto aprende a base de '*insights*', término clave de esta teoría que hace referencia a un sentimiento que él experimenta al estar en contacto directo o indirecto con el objeto. Algo similar a una corazonada que lo motiva a esforzarse para alcanzar sus objetivos. Ya que el aprendizaje que logra el sujeto, es precisamente un objetivo que se propuso. "*...los psicólogos del campo de la gestalt ven el aprendizaje como una empresa intencional, exploradora, imaginativa y creativa*".³⁹ El individuo aprende a medida que desarrolla nuevas ideas modificando las que ya existen.

³⁸ Estela Ruiz Larraguivel. "Reflexiones en torno a las teorías del aprendizaje" *Teorías del aprendizaje. Antología*. México, UPN, 1993. p. 237.

³⁹ Bigge Morris L. ¿Cómo describen el proceso de aprendizaje las dos familias de teorías contemporáneas del aprendizaje? *Teorías del aprendizaje. Antología. Op. cit.* p. 119.

Lo cierto es que para el objetivo que con este trabajo se pretende, es decir, para la fundamentación teórica de la problemática-objeto de estudio, ni lo propuesto por la teoría del procesamiento humano de la información ni lo que señala la gestalt, es útil o conveniente, porque no es intención de esta investigación buscar y proponer una manera de considerar (o seguir considerando) al hombre como una máquina que sólo procesa información y la usa cuando es necesario o, en el mejor de los casos, como un individuo que se deja llevar por algo meramente subjetivo como un sentimiento, presentimiento o corazonada.

El aprendizaje del sujeto debe provenir no de presentimientos o corazonadas, sino del análisis de la realidad (objeto de conocimiento) del contacto y de la acción sobre la misma; por tal motivo, el fundamento psicológico que se precisa para este caso, se debe buscar en otras teorías.

2.2.4.3 Psicología genética

Esta teoría, en voz de uno de sus máximos representantes –Jean Piaget⁴⁰ considera al sujeto cognoscente como un ser activo, que aprende mediante la interacción de sus capacidades biológicas e innatas con la información que recibe del medio (objeto de conocimiento).

El individuo actúa (asimilación) sobre el objeto y lo incorpora a sus esquemas de conducta preexistentes y, en consecuencia o en respuesta, al efecto que causa este objeto (acomodación) se desarrolla un nuevo

⁴⁰ Vid. Pablo Rico Gallegos. *Op. cit.* p. 61.

comportamiento o se modifican los ya existentes, de tal modo que ahora le sean satisfactorios.

La tesis principal de la psicología genética, "consiste en considerar a la actividad del sujeto como el motor que impulsa y propicia la construcción de sus conocimientos y estructuras intelectuales".⁴¹ Es una de las teorías que conceden importancia al sujeto cognoscente, al considerarlo capaz de construir su propio conocimiento sin descartar el valor que tiene el objeto (medio que rodea al sujeto) al proporcionarle la materia prima sin la cual las acciones del individuo serían imposibles e inexistentes, al igual que el aprendizaje y el conocimiento por consiguiente.

Otorga también suma importancia a los procesos mentales que se llevan a cabo en el individuo, antes, durante y después de la acción que realiza en torno a su medio; por tales motivos, la psicología genética puede ser de mucha utilidad al fundamentar psicológicamente el objeto de estudio en cuestión. Por eso, más adelante se recurrirá a ella y su contenido de forma más exhaustiva, al igual que a las demás teorías que para este fin son útiles y que hasta ahora han sido abordadas sólo someramente.

2.2.4.4 Psicología dialéctica

Al igual que en los casos de las teorías hasta ahora analizadas, las categorías de análisis desde cuya perspectiva se abordará por ahora la psicología dialéctica, son las concepciones que ésta tiene de sujeto, objeto, aprendizaje y conocimiento.

⁴¹ *Ibidem.* p. 65.

Así como la psicología genética establece como su principal tesis "*la Interacción del Individuo y el medio ambiente a lo largo del desarrollo de aquél, y explica la relación sujeto-objeto con base en los mecanismos biológicos y cognoscitivos*",⁴² el punto de vista dialéctico establece que más que la adaptación biológica y psíquica, es la actividad productiva y las contradicciones que a su interior se efectúan según el nivel o clase social a la que el sujeto pertenece, lo que determina las transformaciones en las estructuras mentales o intelectuales del individuo mismo.

El hombre como ser social, es considerado obviamente no como un sujeto pasivo sino todo lo contrario; o sea, en actividad constante; mientras que el objeto es activo sólo en la medida en que el sujeto actúa con o sobre él.

El aprendizaje es concebido como el resultado o la manifestación de la relación que se establece entre el sujeto y el objeto; entre hombre y realidad social; como "*un proceso dialéctico en el cual la transformación de esquemas cognoscitivos se da a lo largo del desarrollo biológico, social y psicológico del individuo*".⁴³ Es que si bien es cierto que según la psicología genética, la asimilación y la acomodación facilitan la transformación de las estructuras intelectuales, también la interacción del individuo con su realidad social contribuye a tal fin. Porque es absurdo, por ejemplo, que alguien que pertenece al proletariado o a la clase desfavorecida de una sociedad, tenga las mismas concepciones o ideas respecto a cualquier hecho o fenómeno (social o no), que alguien que pertenece a la clase hegemónica o a quienes ostentan los medios de producción. En este caso, las estructuras cognoscitivas de ambos sujetos no pueden ser las mismas.

⁴² Estela Ruiz Larraguivel. *Op. cit.* p. 244.

⁴³ *Ibidem.* p. 246.

2.3 Enfoque sociológico

Como suele suceder con no pocas ciencias, la sociología tiene muchas definiciones que han ido dándose a lo largo del tiempo; según el momento histórico o la época y según el pensador o estudioso de las ciencias mismas que la ha hecho su objeto de estudio en determinado momento. Podría decirse, entonces, que la sociología es la ciencia que estudia las instituciones, desde su génesis hasta su funcionamiento, como la define Durkheim⁴⁴ o "*la ciencia que tiene por objeto el estudio de las relaciones humanas, empleando para ello, sistemáticamente, la observación, la verificación empírica, la teoría y la razón*",⁴⁵ que para este caso, es la definición más acorde.

Como aquélla que estudia a la sociedad precisamente, a los sujetos que la constituyen y a las relaciones que se dan entre ellos mismos, la sociología es la ciencia principal que proporciona la pauta para abordar como objeto de estudio, el comportamiento de los hombres como individuos integrantes de un determinado grupo social. Por tal motivo, es una ciencia que puede proporcionar bases importantes para la fundamentación y explicación de la problemática que en este trabajo se está tratando.

De la sociología se derivan muchas y diversas ramas que constituyen puntos de vista diferentes en cuanto a la concepción de la sociedad; algunas son las siguientes.

⁴⁴ Cf. *Diccionario de las...* Vol. II. *Op. cit.* p. 1311.

⁴⁵ Pablo Rico Gallegos. *Op. cit.* p. 95.

2.3.1 El positivismo

En voz de su principal formulador o representante, Augusto Comte,⁴⁶ el positivismo puede definirse como una actitud o un modo de pensar que no admite otra realidad que la de los hechos que pueden verificarse empíricamente y captarse mediante los sentidos; realidad que viene a constituir el contenido de la educación, es decir, el saber positivo.

Esta teoría postula que el saber del hombre condiciona a la sociedad y a él mismo como integrante de la misma; por consiguiente, mediante el saber positivo es como la sociedad puede mejorar, incluso llegar a la perfección.

Para el positivismo no hay más conocimiento científico que aquél que está dentro del ámbito de la experiencia sensible del sujeto.

2.3.2 Funcionalismo

En este punto de vista sociológico, se hace referencia de manera general al uso de la función de cada uno de los objetos o cosas, cualesquiera que sean, función que se manifiesta en las relaciones que se dan entre los mismos objetos que llegan a ser, inclusive, relaciones de dependencia. Es decir, cada objeto, cada cosa en el ámbito de la educación, de la sociedad, etc., realiza su función específica para la integración de un todo. De este modo, debido a la importancia que el funcionalismo concede a la función de cada objeto, da también prioridad en la relación sujeto-objeto, al segundo de ellos.

⁴⁶ *Ibidem.* pp. 96-100.

2.3.3 Funcionalismo estructural

Según Talcott Parsons,⁴⁷ esta teoría consiste principalmente en el estudio de la sociedad, basándose en la función que cada parte de ella desempeña para el mantenimiento de la misma como un todo en equilibrio: un equilibrio estructural.

Toda sociedad necesita contar con un consenso de ideas, creencias, valores, etc., entre los sujetos (estructuras), de tal modo que no se dé un conflicto entre los mismos. A este fin contribuye el sistema educativo, cuya función es pues, socializante.

El funcionalismo estructural no da importancia al cambio social, como tampoco a la relación antagonista que se establece entre quienes ostentan el poder y quienes carecen de él, iniciando un conflicto también necesario para el funcionamiento de la sociedad; para tal fin, a quien da prioridad y en quien hace énfasis, es en el consenso valorativo.

2.3.4 Evolucionismo

Esta teoría afirma que las estructuras sociales actuales, son derivadas o resultado de otras existentes con anterioridad y que sufrieron cambios o modificaciones (evolucionaron). Implica o concibe, entonces, una perspectiva materialista en cuanto a que señala que todos los fenómenos (de todo tipo), están sujetos a cambios continuos. Concibe a la educación como una disciplina que debe sujetarse más a la práctica que a la teoría.

⁴⁷ Cf. *Ibid.* pp. 103-105.

2.3.5 *Organicismo*

El organicismo señala que la sociedad se desenvuelve o se comporta como un organismo (de ahí su nombre) cuyos funcionamientos son similares. *"Las carreteras y las construcciones conforman el esqueleto del cuerpo social; los productos mercantiles, las células; el intercambio comercial es la locomoción; la infraestructura tecnológica son los músculos; los medios informativos y de comunicación, el sistema nervioso, etc."*⁴⁸

2.3.6 *Marxismo*

Este sistema de ideas sociológicas expuesto principalmente por Karl Marx,⁴⁹ basa su estudio de la sociedad en la relación de antagonismo que inevitablemente se establece entre la burguesía y el proletariado, las únicas clases sociales existentes en la sociedad capitalista (cuya crítica es una de las partes importantes de esta teoría). Es decir, entre aquéllos que poseen los medios de producción y el poder y los que nada tienen constituyéndose en mano de obra explotada. En dicha relación de lucha, cuando la explotación del proletariado es tal y ha crecido a medida que ha crecido él mismo, esta clase social inicia una revolución contra sus opresores (burguesía) en la cual tiene todas las posibilidades de ganar instaurándose así la sociedad ideal: el comunismo, donde el hombre vive en libertad e igualdad y pueda desarrollarse en todos los aspectos, llegando a ser un sujeto omnilateral y polivalente. O sea, capacitado tanto física como intelectualmente y conocedor de las diversas técnicas para realizar un trabajo de tal manera que puede desempeñarse adecuadamente en todos tipos de actividad.

⁴⁸ *Ibid.* pp. 109-110.

⁴⁹ *Vid. B.* pp. 110-118.

Según el marxismo, todos los fenómenos sociales se encuentran en contradicciones, conflictos y cambios constantes, mientras que el hombre participa en estos cambios para ajustarlos o adaptarlos a sus requerimientos. La única actividad social del hombre, por excelencia, es el trabajo e, ineludiblemente, el sujeto mismo ocupa un lugar en la sociedad (clase social) y esta clase social y el momento histórico determinan su ideología. Las clases sociales son el resultado de la división de los medios de producción.

Por otra parte, es la educación un factor mediante el cual se controla el poder, lejos de contribuir al cambio y a la liberación de la clase reprimida -proletariado-. Cabe reiterar que todo esto es en crítica directa contra la sociedad capitalista.

La educación contribuye al mantenimiento y a la consolidación del *status* social, porque a las jerarquías a las que el individuo hace frente en la sociedad, equivalen las que enfrenta en la escuela. Los profesores, impotentes para impedir este ciclo o transformarlo, se convierten en agentes pasivos y peor aún, en reproductores conscientes del sistema.

De este modo, la escuela transmite y legitima (valida) el conocimiento o la cultura que no es otra que la impuesta por la clase dominante (burguesía) mientras que el curriculum escolar es la base de la dominación.

En la sociedad comunista -como ya se ha referido- el hombre debe desarrollarse en todos sus aspectos, cualidades y capacidades; debe ser un individuo capacitado y preparado adecuadamente para el trabajo en general pero, por ningún motivo, un ser explotado cada vez más conforme aumenta su

ignorancia como sucede en la sociedad capitalista. Ciencia y trabajo deben integrarse para que el individuo trabaje con las manos pero también con el cerebro, para que domine al trabajo y no sea dominado por éste.

Es preciso que la educación abarque tres aspectos: la educación mental que favorece al pensamiento y al intelecto, la educación física que fortalece al cuerpo y la educación tecnológica y politécnica que instruye al sujeto en los procesos industriales de producción.

En cuanto a la enseñanza, es importante que sea estatal o gratuita, pero exenta del control del estado y de toda injerencia de la iglesia, pues de otro modo, es mantener la educación sometida por la clase dominante o en la sumisión ante ésta.

La pedagogía socialista propone el desarrollo pleno del hombre en el aspecto mental, físico y técnico. De esta forma la clase desprotegida tiene posibilidades de crecer, desarrollarse y poder liberarse de la represión y opresión de la burguesía.⁵⁰

2.3.7 Materialismo dialéctico

Consiste, más que nada, en un método científico de análisis de la realidad. Para él los fenómenos son procesos que se desarrollan dialécticamente. Es decir, la relación entre sujeto y objeto se expresa como una lucha de contrarios en la que una realidad, un ser real, provoca una oposición (a la tesis se opone la antítesis); ante todo ser real (fenómeno natural) surge una contrapropuesta y

este conflicto, se resuelve mediante la síntesis, que es una integración y la superación de la tesis frente a la antítesis.⁵¹

2.3.8 La sociología comprensiva de Max Weber

Esta teoría señala que el hombre alcanza la comprensión de los fenómenos sociales al nivel óptimo, sólo cuando esa comprensión es causalmente adecuada y adecuada en lo significativo.

La causalidad adecuada, consiste en que el sujeto considere que un acontecimiento es probablemente el antecedente de otro y pueda percatarse de una posible secuencia que se esté repitiendo.

La comprensión adecuadamente significativa consiste en analizar racionalmente las relaciones que se dan al interior de la sociedad al grado de llegar a la comprensión de los actos de los sujetos y las intenciones con las que los realizan.⁵²

Habiendo realizado la comparación y establecido contrastes entre las distintas teorías sociológicas, las que favorecen a la explicación y fundamentación teórica del objeto de estudio, son el marxismo y el materialismo dialéctico, que han de ser abordados nuevamente en páginas siguientes.

⁵⁰ Cf. Jesús Palacios, K. Marx y F. Engels. "Las bases de la pedagogía socialista". *Sociedad, pensamiento y educación I. Op. cit.* pp. 265-269.

⁵¹ Cf. *Diccionario de las ciencias de...* *Op. cit.* Vol. II. p. 931.

⁵² Cf. Pablo Rico Gallegos. *Op. cit.* pp. 119-122.

2.4 Enfoque pedagógico

Entendiendo a la pedagogía como la ciencia de las reflexiones sobre la esencia y el funcionamiento de la educación, así como el análisis de los contenidos, técnicos y métodos educativos, las corrientes que de esta teoría se derivan son las siguientes.

2.4.1 Pedagogía tradicionalista

Es considerada como aquel tipo de pedagogía en la cual el docente se dedica a la exposición de temas girando todas las actividades escolares en torno a él mismo. Esta exposición termina convirtiéndose en un mero verbalismo obstaculizando así las posibilidades de análisis que pudieran tener los educandos. Los intereses de éstos definitivamente pasan a un segundo plano y se les obliga a aprender repitiendo y memorizando. El desarrollo afectivo del alumno no tiene importancia y la represión y el impedimento a su desarrollo social son considerados como la disciplina a la cual debe someterse.

La enseñanza se lleva a cabo según los intereses de la institución escolar y del maestro, más que en atención al aprendizaje que precisan lograr los estudiantes.

Los medios para la enseñanza de los cuales hace uso el docente, son muy escasos (pizarrón y gis principalmente), mientras que la evaluación se lleva a efecto sólo a través de un examen escrito con el cual el maestro espera recibir las respuestas tal y como él las dio o explicó en clase y con el que, a fin

de cuentas, de ningún modo se percata plenamente del aprendizaje alcanzado por el niño.

2.4.2 La escuela nueva

De forma contraria a la tradicionalista, ésta se caracteriza por un tipo de enseñanza cuyo punto de interés es el niño (paidocentrista). Este punto de vista consiste en que la pedagogía debe basarse en las necesidades del niño, el cual constituye el eje de todas las actividades escolares en contraste con el tradicionalismo.⁵³

2.4.3 Tecnología educativa

Consiste, principalmente, en la convergencia de varias prácticas educativas pero sin reflexionar o adentrarse mucho en ellas.

Se preocupa mucho por cómo llevar a cabo la enseñanza pero no en cuanto al por qué del aprendizaje. Este es considerado como el cambio de conducta que se da en el estudiante como resultado de la acción del maestro que lo dirige y la refuerza (concepción conductista).

La superioridad del maestro ya no se basa en el dominio de los conocimientos sino en el de las técnicas. Sin embargo, aunque sea en apariencia, el papel principal lo tiene el alumno; esto es fingido porque detrás

⁵³ Cf. Porfirio Morán Oviedo. "Propuesta de elaboración de programas de estudio en la didáctica tradicionalista, tecnología educativa y didáctica crítica". *Planificación de las actividades docentes. Antología*. México, UPN, 1988. pp. 265-267.

del clima democrático observable, existen principios de planeación y estructuración de la enseñanza, rigurosos en extremo.

Los objetivos del aprendizaje en la tecnología educativa, consisten en la delimitación precisa de las conductas que se espera que el estudiante logre al final de un determinado tema o unidad de trabajo.

En cuanto al análisis de los contenidos, la tecnología educativa coincide con la didáctica tradicional: ya están dados y validados por el sistema educativo y tal como están, así hay que aceptarlos.

La enseñanza consiste en el control de las situaciones en las que se da el aprendizaje; se centra en el reforzamiento de las conductas, mismo que está a cargo del profesor, auxiliado por diversos medios para controlar estímulos.

La tecnología educativa no acepta en ninguna medida la improvisación por parte del maestro, sino la planeación y estructuración de todas las actividades didácticas o de enseñanza así como de los objetivos de aprendizaje. La evaluación consiste en la confrontación del aprendizaje planteado en los objetivos mismos mediante la aplicación de pruebas objetivas.

El alumno es considerado como un ser aislado y descontextualizado del ámbito social.⁵⁴

⁵⁴ *Ibidem.* pp. 268-273.

2.4.4 Pedagogía constructivista

Desde esta perspectiva, el alumno es el principal responsable de su conocimiento. El maestro funge como coordinador del proceso educativo y únicamente guía al niño. El alumno, el docente y los contenidos constituyen un todo en la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La elaboración del conocimiento se lleva a cabo como un proceso en el cual, cuando el sujeto se enfrenta a una nueva situación de aprendizaje, hace uso de los conocimientos preexistentes (que ya posee) para alcanzar o construir uno nuevo.

De la pedagogía constructivista se deriva la pedagogía operatoria que, aunque coincide con la primera, no se ocupa de fortalecer y/o fomentar solamente la parte intelectual del individuo, sino también la parte afectiva y la social. El sujeto es el autor de sus propios conocimientos mediante la actividad (operar) con los objetos de conocimiento, el ensayo y el descubrimiento.

2.4.5 Pedagogía crítica

A diferencia de las demás estudiadas hasta ahora, considera que el analizar los fines de la educación es de su incumbencia o de su competencia. De igual forma, el considerar que su tarea principal no es sólo guiar y orientar la dirección e instrumentación del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino examinar críticamente también al docente, al alumno y a los roles que cada uno desempeña, así como a la institución, los roles de sus miembros, la ideología

que en todo esto subyace y la práctica docente en general. Porque son todos estos factores lo que intervienen en la educación de los sujetos, en los cuales - tanto en alumnos como en docentes- se pretende formar una actitud investigadora, científica y crítica.

Desde el punto de vista de esta pedagogía, el aprendizaje es concebido como un proceso dialéctico que se construye basándose en rupturas y reconstrucciones constantes; un proceso en el cual cobran importancia las situaciones de aprendizaje que generan experiencias y estimulan la participación del alumno en la elaboración de su conocimiento.

Las actividades de aprendizaje, precisamente, deben llevarse a cabo en tres momentos:

- a) el de **apertura**, constituido por las actividades que proporcionan una percepción global del fenómeno a estudiar, de modo que el estudiante relaciona experiencias anteriores con la presente situación de aprendizaje;
- b) las actividades de **desarrollo**, que son la búsqueda de información en torno al tema y, en general, todos los procesos que integran la elaboración o construcción del conocimiento (comparación, confrontación y generalización de la información); y
- c) las actividades de **culminación**, son las que consisten en la reconstrucción del fenómeno o tema en una nueva síntesis y desde una nueva perspectiva.

Respecto a la evaluación, la pedagogía crítica distingue una diferencia entre acreditación y evaluación como tal. La acreditación alude al requerimiento institucional de certificar los conocimientos, mientras que a la evaluación se le considera como un producto para cuyo fin se requiere, no sólo de exámenes sino de ensayos y trabajos de distinto tipo.

La evaluación es un proceso mediante el cual se trata de hacer al individuo más consciente de sus propios aprendizajes, confrontando los suyos con los de sus compañeros, de tal manera que se haga reflexivo y autoconsciente al respecto. Evaluar es considerar todos los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para detectar los que lo favorecen y los que lo obstaculizan, con el fin de enfocar al alumno a construcciones de conocimientos nuevos y mejores.⁵⁵

⁵⁵ Vid. *Ibid.* pp. 280-284.

CAPITULO III

FUNDAMENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

CAPITULO III

FUNDAMENTACIÓN Y EXPLICACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Después de haber realizado el análisis de las diversas disciplinas contenidas en el ámbito epistemológico, psicológico, sociológico y pedagógico, y habiendo efectuado una contrastación entre sus principales contenidos, se procede ahora a especificar en cuáles de estas teorías se habrá de fundamentar la presente obra, según el objeto de estudio ya mencionado y los objetivos que se pretenden.

Es necesario e importante abordar nuevamente estas teorías, aunque ya no de forma exhaustiva, pues han sido ya analizadas en sus contenidos principales. Así que, de manera concisa, se definirán a continuación las siguientes categorías de análisis, desde su particular punto de vista: hombre, maestro, alumno, escuela, enseñanza, aprendizaje, educación, conocimiento, sociedad, currículum, planificación y evaluación.

Aun cuando se seleccione y especifique sólo una teoría de cada enfoque, como fundamentación del objeto de estudio en cuestión, no significa que se va hacer alusión única y exclusivamente a ella, porque siempre sucede que otras coinciden con algunos puntos, mismos que vale la pena rescatar también.

Del ámbito filosófico-epistemológico se va a recurrir a la posición dialéctica, que por supuesto tiene puntos de vista análogos con el criticismo y el intelectualismo.

Del enfoque psicológico se consideran la teoría psicosocial y la psicología genética, que coinciden con otras teorías como el psicoanálisis y la psicología dialéctica respectivamente.

Para proporcionar sustento sociológico se acude al marxismo, incluyendo al materialismo dialéctico y, por último, pedagógicamente se apela a los contenidos de la pedagogía crítica que tiene relación estrecha con la pedagogía operatoria y el constructivismo.

3.1 Aspecto filosófico-epistemológico

1. **Hombre.** Desde el punto de vista de la dialéctica, el hombre es aquel sujeto o ser que construye su conocimiento mediante la interacción que lleva a cabo entre su experiencia, sus facultades de pensamiento y su raciocinio, no de forma pasiva, sino interactuando con los objetos de conocimiento (realidad circundante), cuestionándolos y criticándolos, analizándolos y reflexionando en torno a ellos. El hombre puede adaptar esa realidad a sus necesidades y en su beneficio.
2. **Maestro.** Es el propiciador de situaciones problemáticas (de aprendizaje) respecto a la cotidianidad o realidad en general (pero principalmente social) en la que el alumno se desenvuelve.
3. **Alumno.** Actúa sobre esa realidad (objeto de conocimiento), la examina y razona en torno a la misma adecuándola a su naturaleza de sujeto pensante.

4. **Escuela.** Lugar donde sujeto y objeto entran en interacción; donde maestro y alumno analizan y critican construyendo el conocimiento, participando activamente.
5. **Enseñanza.-** Actividad no exclusiva del docente sino compartida con el alumno. Consiste en el análisis y la comprensión del entorno y de todo lo que en él se incluye.
6. **Aprendizaje.** Es la culminación a la que llega el sujeto en interacción con el objeto. Es el maestro y el alumno en el análisis y la crítica de la realidad. Se manifiesta en una actitud diferente ante la realidad vivida.

La concepción que tiene la dialéctica de cada uno de estos factores (categorías de análisis), se genera a partir de la idea que sustenta tanto de maestro como de alumno y que vale la pena reiterar.

El primero deja de ser un mero transmisor y se convierte en fomentador del análisis, inductor de cambios, activador de búsqueda, motivador y facilitador de experiencias, suscitador de discusión y crítica (postura eminentemente dialéctica) y planteador de problemas. El maestro debe propiciar situaciones en las que el alumno actúe sobre su realidad (objeto de conocimiento), la examine y razone en torno a la misma, adecuándola a su naturaleza de sujeto pensante.

El alumno, por su parte, razona, crea, transforma, organiza y estructura sus conocimientos de forma claramente activa y dinámica; elige y acepta de manera libre, como sujeto indispensable que es del proceso educativo.⁵⁶

7. **Educación.** Consiste en fomentar y favorecer todas las facultades, aptitudes y cualidades del educando de modo equitativo, de manera tal que adopte para sí tanto el medio físico (natural) como el social.

En otras palabras, "*consiste en desenvolver de un modo proporcional y conforme a un fin todas las disposiciones naturales del hombre*".⁵⁷

8. **Sociedad.** Grupo constituido por los sujetos de los cuales, maestro y alumno también forman parte. Ejerce una influencia determinante para todas las funciones que el hombre realiza, incluyendo por supuesto la enseñanza, aprendizaje, formación de ideología, etc. Dicha influencia puede convertirse en alienación, de la cual el hombre debe escapar o precisa superar, pues consiste en la conciencia irreflexiva basada en conjeturas, prejuicios o juicios sin fundamento en la razón. La alienación hace que todo quede en el subjetivismo, nocivo para el desarrollo social del sujeto.

9. **Conocimiento.** Es la superación de esa alienación precisamente. Es la conciencia reflexiva fundamentada con juicios razonados por parte del sujeto en torno a su realidad cotidiana; en general, a todo aquello que se constituye como objeto de estudio.

⁵⁶ Cf. Reynaldo Suárez. "El profesor y el estudiante ayer, hoy y mañana". *Sociedad y trabajo de los sujetos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Antología*. México, UPN, 1988. pp. 24-25.

⁵⁷ *Diccionario de las ciencias de...* Op. cit. Vol. I p. 476.

10. **Curriculum.** Considerado como el plan que organiza sistemáticamente todo lo que incluye el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una escuela (actividades y contenidos). El curriculum forma parte fundamental en la planificación que el docente hace de su trabajo educativo.
11. **Planificar.** Es la organización, estructuración y dosificación que hace el profesor de sus actividades según el tiempo con que cuenta para realizarlas, considerando factores como medios para la enseñanza, características de los alumnos, de la sociedad, etc.
12. **Evaluación.** Se concibe como un proceso de retroalimentación, de modo que se reiteran los conocimientos logrados por los alumnos con la participación de ellos mismos; es decir, manifestándolos ellos mismos; reflexionando en torno a su utilidad y a su importancia. Este es un aspecto cualitativo de la evaluación: donde interesa más qué aprende el niño y no cuánto aprende, que es el aspecto cuantitativo y que pasa a segundo término aunque la institución (escuela) lo precisa representado con un número que, definitivamente, nunca significa lo que un niño realmente logra aprender.

3.2 Aspecto psicológico

Según la perspectiva de la psicología social y de la psicología genética, las categorías de análisis en cuestión se entienden de la siguiente manera:

1. **Hombre.** Individuo bajo la influencia no solamente del ámbito familiar representado principalmente por padre y madre, como señala el

psicoanálisis, sino también como sugiere la psicología social, bajo el influjo de la sociedad, que es un factor determinante para el desarrollo de la conducta y todo lo que en ella se encierra del ser humano. Es un ser activo que en interacción constante con los objetos de conocimiento (medio en general) contribuye a la construcción de su conocimiento.

2. **Maestro.** No es simplemente el encargado de dar órdenes y esperar que se obedezcan; de enseñar y esperar a que los alumnos aprendan; es el encargado de coordinar las actividades del grupo.
3. **Alumno.** Sujeto activo que se comunica y coopera con el maestro y los compañeros contribuyendo así a la realización de la clase y a la construcción del conocimiento.
4. **Escuela.** Instancia a donde, tanto el maestro como el alumno, trasladan todos los patrones o tipos de comportamiento, e ideas o conceptos adquiridos en la sociedad extraescolar. En la escuela se efectúa un intercambio entre los distintos grupos de alumnos junto con el maestro, acerca de estos patrones de comportamiento y de estas ideologías; se llevan al análisis, a la crítica y a la reflexión.
5. **Enseñanza.** Actividad que no es única del docente sino del alumno también; porque el alumno, mediante el actuar sobre los objetos de conocimiento (análisis de toda su realidad y los fenómenos que en ella se suscitan) contribuye de forma real a su aprendizaje.

6. **Aprendizaje.** Tampoco es una actividad que pertenezca exclusivamente al alumno, ya que involucra también al maestro. Es la exploración que se hace de todos los fenómenos; es descubrirse y construirse a sí mismo como sujeto miembro de una sociedad. Es la adquisición de conceptos, contenidos y principios a través de una búsqueda continua, con los cuales se hace referencia, también, a conductas ligadas con la vida o la realidad social.

7. **Educación.** Adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes que ayudan al sujeto a desenvolverse en su medio; a someter, incluso, ese medio (objeto de estudio) a sus requerimientos.

8. **Sociedad.** Factor cuya influencia es determinante para el desarrollo del individuo (desarrollo cognoscitivo, afectivo, social, etc.).

9. **Curriculum.** Conjunto de contenidos que debe conocer el niño según la institución escolar o el sistema educativo, que puede y debe ser modificado enriqueciéndolo o adaptándolo al niño según sus características, según la escuela, la comunidad o sociedad, etc. Es un documento flexible a la creatividad del docente y del alumno.

10. **Planeación.** Actividades que precisa realizar el docente respecto a la manera en que pretende llevar a cabo las clases, los medios que va a utilizar para la enseñanza, el posible tiempo a emplear, etc., acción que contribuye a la mejor realización del quehacer educativo pero que no debe ser de carácter riguroso, es decir requiere tener también un carácter flexible, adaptable a los intereses y necesidades del alumno principalmente.

11. **Evaluación.** Proceso mediante el cual se analizan en su totalidad la enseñanza y el aprendizaje, dándoles un carácter formativo; es decir, se considera como un medio para conocer la formación del alumno, estimular la asimilación de conocimientos nuevos para orientarlo en la acomodación de los conceptos apropiados y volver a la asimilación de otros nuevos.

12. **Conocimiento.** Capacidad del sujeto para transformar al objeto (material que recibe y percibe del entorno o medio) modificándolo, codificándolo, etc., y que se llega a lograr con la intervención de la percepción, la imaginación, el pensamiento y la memoria.

3.3 Aspecto sociológico

De acuerdo al marxismo y al materialismo dialéctico, las categorías de análisis que se están tratando son concebidas o consideradas como sigue:

1. **Hombre.** Sujeto polivalente u omnilateral, capacitado para desempeñarse en cualquier tipo de trabajo y desarrollado en todos aspectos, es decir mental o intelectualmente, físico y politécnico.

2. **Maestro.** Propiciador de la relación que debe existir entre el individuo (alumno) y su realidad total. Su función principal consiste en remitir al alumno al análisis de su cotidianidad, del contacto que tiene con los adultos y en general con la sociedad.

3. **Alumno.** Sujeto al que se le debe capacitar y preparar para el trabajo intelectual y físico. Capacitado para cuestionar o poner en tela de juicio la

realidad en la que vive y para examinar, analizar y criticar el lugar que como individuo ocupa en la sociedad, detectando si es justo o no y que puede contribuir al cambio del mismo si lo considera preciso, ya que los cambios son posibles y capaces de mover a la humanidad completa.

4. **Escuela.** La escuela debe estar exenta de toda influencia por parte del gobierno o del estado y de la iglesia. Debe apartarse de las injerencias de todo factor representante de la clase hegemónica. En ella deben prepararse a los individuos tanto intelectualmente, como políticamente, es decir prepararlos para desempeñar todo tipo de trabajo productivo.
5. **Enseñanza.** Basada en el materialismo dialéctico, es la problematización o el cuestionamiento de la realidad en general: a cada propuesta (tesis) se opone una contrapropuesta (antítesis) para llegar a conclusiones (síntesis).
6. **Aprendizaje.** Cualidad o capacidad del individuo (alumno) para poner en tela de juicio o cuestionar su ambiente cotidiano. Desarrollo de las facultades físicas e intelectuales enfocadas a la realización de un trabajo.
7. **Educación.** Integral. Desarrollo de todas las capacidades, aptitudes y habilidades del alumno para que pueda desempeñar cualquier actividad productiva. Desde este punto de vista, también, la educación debe ser estatal (gratuita).
8. **Conocimiento.** Habilidades y destrezas que permiten al hombre entender a su grupo de iguales o sociedad y las relaciones que en ella se establecen,

que le permiten, también, conocerse a sí mismo como miembro de dicha sociedad al tiempo que se desenvuelve en la misma.

9. **Sociedad.** Grupo de individuos que viviendo en conjunto establecen relaciones mutuas de cooperación, trabajo, etc.; su objetivo es la actividad productiva para el beneficio de todos los miembros (sociedad comunista).
10. **Curriculum.** Constituido por los contenidos y las actividades necesarias para llevar a cabo una educación intelectual, física y politécnica. Puede ser elaborado por el maestro con este fin, pero sin que posteriormente interfiera o se inmiscuya en la enseñanza, pretendiendo que ésta se realice según su criterio exclusivamente.
11. **Planeación.** Estrategias y metodología para llevar a cabo la enseñanza, constituida por actividades que fomenten o favorezcan el desarrollo intelectual del sujeto y por otras que se enfoquen al desarrollo politécnico. La planeación es necesaria para orientar y guiar el trabajo docente.
12. **Evaluación.** A largo plazo. Detección de las cualidades pretendidas en el estudiante por la enseñanza: desarrollo físico, intelectual y politécnico; todas resumidas en una sola: la capacidad para desempeñar un trabajo productivo.

3.4 Aspecto pedagógico

La perspectiva de la pedagogía crítica, considera a cada una de las categorías de análisis de la siguiente forma:

1. **Hombre.** Sujeto en actividad continua; inmerso en un contexto formado por escuela, familia, religión, grupo de iguales (sociedad) y medio ambiente en general, con el cual interactúa contribuyendo de modo determinante en su desarrollo psicológico, intelectual y social.
2. **Maestro.** Propiciador de la actitud crítica en los alumnos. Animador cultural y motivador que interesa a los educandos y que desarrolla una actitud eminentemente científica basada en la investigación y la crítica.
3. **Alumno.** Sujeto activo dentro y fuera del ámbito escolar en lo que se refiere a la construcción de conocimientos. Adopta una postura dialéctica en el sentido de cuestionar, pensar, analizar y reflexionar en torno al medio que lo rodea (objeto de conocimiento).
4. **Escuela.** Instancia donde, tanto el docente como el alumno, desarrollan una actitud crítica, una predisposición conductual en la que influyen componentes cognitivos, afectivos y de comportamiento.
5. **Enseñanza.** Basada en situaciones de aprendizaje, situaciones que proporciona el docente al alumno, en las que se cuestiona, se discute y se analiza en torno al objeto de conocimiento.

6. **Aprendizaje.** Actividad en la que el alumno participa de forma real. Proceso dialéctico en el que, mediante rupturas y reconstrucciones constantes, el estudiante elabora su conocimiento.
7. **Educación.** Desarrollo integral del hombre, en el cual, él mismo interviene activamente, que lo introduce a su realidad social y cultural.
8. **Conocimiento.** Conjunto de saberes que logra el individuo mediante la relación e interacción con los objetos de estudio.
9. **Sociedad.** Agente educador. Interviene en la construcción de conocimientos por parte del sujeto, aun antes de que ingrese a una institución escolar y que sigue interviniendo durante toda la vida del individuo mismo.
10. **Curriculum.** Contenidos o nociones que el educando debe adquirir con base en sus necesidades, intereses y experiencias; lo que lo hace flexible y adaptable.
11. **Planificación.** En la planificación, son también parte fundamental las situaciones de aprendizaje proporcionadas por el maestro. Para planificarlas, docente y alumno pueden contribuir con su creatividad. Por otra parte, en la planeación se debe recurrir (el docente) al curriculum y sus contenidos, para orientar la enseñanza.
12. **Evaluación.** Considerada como una forma de retroalimentar el conocimiento. No se basa simplemente en la aplicación de pruebas

CAPÍTULO III. Análisis y contrastación del universo de teorías.

objetivas sino que considera todo aquello (aptitudes, cualidades, hábitos, destrezas, etc., desarrollados) que representa adquisición de conocimientos por parte del alumno. De igual forma, toma en consideración los factores que pueden afectar al aprendizaje del niño para así evaluar cualitativamente y no sólo cuantitativamente.

CAPITULO IV

EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

¿CÓMO APRENDE EL NIÑO DE SEGUNDO GRADO?

CAPITULO IV

¿CÓMO APRENDE EL NIÑO DE SEGUNDO GRADO?

Después de haber analizado y contrastado las diversas teorías, y especificado cuáles de ellas dan fundamento y explicación al objeto de estudio, abordándolas nuevamente con base en determinadas categorías de análisis, se puede proceder ahora a examinar la forma en que -según las mismas disciplinas en cuestión- aprende el niño-estudiante de segundo grado de primaria, cuya edad se encuentra entre los siete y los diez años. Esto porque, en la medida en que se conozca más y mejor la manera de aprender de los niños (su tipo de aprendizaje), mejor y más adecuada será la forma de didáctica que se adopte (enseñanza).

4.1 Desde la perspectiva filosófica-epistemológica

El niño aprende o adquiere conocimientos a partir de una interacción (interacción dialéctica) con los objetos o seres conocibles. El sujeto que conoce y el objeto que se conoce actúan y reaccionan continuamente y constantemente uno sobre otro. El niño actúa sobre las cosas explorándolas, manipulándolas, probándolas, etc. Las cosas, por su parte, se resisten, ceden o se niegan a la acción del sujeto, mismo que termina conociéndolas o aprendiendo a conocerlas. El niño aprende, entonces, a partir de una interacción perpetua con los objetos (independientemente del tipo de cosas de que se trate). Es un conocimiento, pues, que empieza por la experiencia y la práctica al mismo tiempo; el niño no puede aprender de un fenómeno o suceso

si, aunque lo esté viviendo y esté inmerso en él, le es lejano y ajeno porque no se ha concientizado o percatado de que ambos -sujeto y objeto- están ahí. Por lo tanto, debe darse cuenta de su presencia o de su existencia mediante la práctica, la actividad, el cambio y el movimiento.

Por otra parte, el aprendizaje del niño también es determinado por la relación que establece con su grupo de iguales; es decir, con la sociedad. En la vida o cotidianidad social, como podría llamársele, el niño conoce individuos iguales o semejantes a él, establece relaciones de interacción con ellos, los conoce y lo conocen y le transmiten un determinado saber ya sea por o mediante ejemplos o a través de enseñanzas propiamente dichas.⁵⁸

El niño-estudiante de segundo grado de educación primaria puede pensar y conocer al mismo tiempo; aprende con ayuda de sus capacidades intelectuales (cerebro) y con la intervención de la naturaleza, con la cual entabla una relación de unidad, de contacto. Pero no debe dejarse a un lado y sin mencionar un aspecto fundamental y determinante para que el aprendizaje en el niño sea posible: el interés que éste sienta por lo que aprende, por el objeto, cosa o fenómeno conocible. Porque no puede prestar atención siquiera -aunque sea obligado por los adultos- a hechos o situaciones que definitivamente para él son insignificantes o le son indiferentes. El niño aprende -significativamente- precisamente lo que tiene significado para él.⁵⁹

El estudiante de segundo grado de primaria es capaz de aprender por sí sólo, sin precisar estricta y exageradamente de un maestro. Aprende a partir

⁵⁸ Vid. Henri Lefebvre. "Teoría del conocimiento". *Lo social en los planes de estudio de la educación primaria. Antología*. México, UPN, 1991. pp. 189-192.

⁵⁹ Cf. Ciro Cardoso. "El conocimiento científico". *Ibidem*. pp. 242-243.

del contacto con la naturaleza, entendida ésta no sólo como el medio ambiente sino como la esencia de lo que es el niño: sus características propias, su persona en general. Aprende a partir de la acción y la acción es la génesis del aprendizaje o de la adquisición de conocimientos nuevos. Por otra parte, puesto que el niño es sensible, esa misma sensibilidad para percibir los objetos que lo rodean es fundamental para el aprendizaje. Esto es lo que ha hecho que el niño haya aprendido múltiples conceptos y en diversos aspectos mucho antes de ingresar a una institución escolar. Aprende más y mejor a partir de las sensaciones percibidas a partir del contacto con las cosas-objetos de conocimiento que con explicaciones que a fin de cuentas no puede entender.

El alumno de segundo grado de primaria, aprende a partir del contacto o interacción que tenga con el entorno o ambiente en general. A partir del análisis, del cuestionamiento, del examen y manipulación que de él hace partiendo a su vez de sus intereses, preferencias y necesidades.

4.2 Desde la perspectiva psicológica

En el aprendizaje del niño de esta edad influyen muchos aspectos.

Desde la perspectiva de la psicología social o psicología social, el ambiente social precisamente, da al niño múltiples oportunidades de aprendizaje (aprendizaje social) a partir de la observación del comportamiento o conducta de los sujetos que lo rodean y a quienes tiende a imitar. Cuando observa y luego imita a un hermano, a un adulto, etc., el niño agrega a su repertorio todo género de conductas. Pero las demás personas no son las únicas a quienes imita; los animales, ruidos de la naturaleza o del ambiente en general, también son factores influyentes; por eso, el aprendizaje de cada

persona es determinado -en gran medida- por la interacción entre ella y el medio ambiente.⁶⁰

En este punto, resulta ineludible reflexionar en lo siguiente.

Puesto que es preponderante la influencia de la sociedad en el tipo de aprendizaje del niño, como es también prioritaria en este proceso la imitación que el niño realiza de los sujetos, sucesos o fenómenos y, en general, de lo ocurrido en su medio ambiente -entendiendo a éste en su significado amplio, no aludiendo solamente a los fenómenos naturales-, si se pretende lograr un cambio en el carácter (definido líneas atrás) del infante, lo que debe hacerse es modificar primero esa realidad, ese ambiente en el que está inmerso para que entonces su influencia sea diferente o como es precisa. Sin embargo, es pertinente reiterar que se trata de una interacción sujeto-objeto; niño-medio; es decir, se trata de una relación dialéctica en la que -como es verdad- el objeto influye y determina al sujeto en gran medida, pero esto de igual modo puede ser en sentido contrario, o sea, del sujeto (niño) hacia el ambiente o sociedad (objeto). Porque la concepción que se tiene y se está manejando de niño, es de un ser activo, por lo tanto, -por qué no- el cambio puede originarse desde el sujeto-niño mismo.

Para entender mejor la forma de aprendizaje del alumno de segundo grado de primaria, conviene aludir ahora al punto de vista psicoanalítico; ya que, como se mencionó anteriormente, la psicología social no entra realmente en controversia con el psicoanálisis, pues aquélla sólo pondera más la injerencia de lo social en el desarrollo del sujeto y, el psicoanálisis por su parte,

⁶⁰ Cf. Bárbara M. Newman y Philip R. Newman. *Manual de psicología infantil moderna*. Vol. I. México, Ed. Limusa, 1994. pp. 44-45.

establece que toda conducta -incluyendo al aprendizaje- se da motivada por los impulsos sexuales principalmente. Estos impulsos, por lo tanto, intervienen determinantemente en las relaciones que el niño establece con sus semejantes o con el medio en general determinando, a su vez, el tipo de aprendizaje del niño mismo. El psicoanálisis entiende al ambiente como una relación con las personas que facilitan u obstaculizan la gratificación o favorecimiento de los impulsos. Según su punto de vista, los niños imitan las características y se apropian de los valores de las personas que son cercanas a ellos, motivados por amor, admiración, respeto, etc. A esta interacción persona-ambiente, la teoría psicoanalítica la designan como la noción de identificación.⁶¹

Cabe agregar que, de acuerdo a la edad cronológica, esta teoría considera que los niños del grupo en estudio están en una etapa de su desarrollo nombrada de latencia, que abarca de los siete u ocho años hasta los once o doce aproximadamente. Están entrando en ella, pues la mayoría tiene entre siete y ocho. Se trata de una fase en la cual los impulsos sexuales o libidinales entran en un periodo de reposo o retiro. Empiezan a abandonar el sentimiento de rivalidad que experimentan por el padre del mismo sexo e inician una identificación con él. Mientras que los impulsos, manifestaciones o curiosidades sexuales, están reprimidos o quietos; el niño dirige sus acciones a la adquisición de conocimientos interactuando con la sociedad y el ambiente, hasta que dichas pulsaciones libidinales vuelven a surgir y con mayor intensidad a los once o doce años de edad aproximadamente.⁶²

Por otra parte, la teoría psicogenética, misma que también -como se ha señalado- pondera la relación niño-medio como factor determinante en el

⁶¹ Cf. *Ibidem*. pp. 36-37.

⁶² Vid. *Diccionario de las ciencias de ... Op. cit.* Vol. II. p. 862.

aprendizaje del primero, establece que de acuerdo a su edad, los niños de segundo grado se encuentran en el estadio denominado de la inteligencia operacional y concreta. Según esta opinión psicológica, entre los siete y los once años los niños tienen un gran avance en la socialización y en la objetivación del pensamiento. El niño empieza a dejar poco a poco su egocentrismo y a coordinar diversos puntos de vista para sacar conclusiones.

Su aprendizaje se basa en la operaciones (acciones) que realiza con los objetos reales, manipulables o concretos. Es capaz de seriar, agrupar elementos y establecer equivalencias numéricas. Si bien es cierto que en su proceso de aprendizaje no constituyen aún parte fundamental las hipótesis, es decir que todavía no razona basándose en enunciados meramente verbales sino sobre lo realmente dado; las explicaciones que da de los fenómenos es más objetiva., porque considera o toma en cuenta la intervención no sólo de su actividad sino la de los demás también.

Por último, cabe señalar que en esta etapa se desarrolla ampliamente en el niño un comportamiento cuya característica principal es la cooperación. Entre ellos se apoyan, corrigen, ayudan y, por lo tanto, se enseñan y aprenden al mismo tiempo y de manera mutua.⁶³

4.3 Desde la perspectiva sociológica

Ya se ha hablado de cómo debe ser la educación desde la perspectiva marxista. O sea, el hombre debe conocer todos los fundamentos teóricos o científicos de los procesos de producción y los aspectos prácticos de todos los oficios. Esta educación, cuyo principio básico es la relación teoría-

práctica, incluye la concepción del hombre omnilateral, cuyas características ya han sido señaladas anteriormente. Cuando la educación o la enseñanza sólo favorece el aspecto intelectual del individuo, se rompe esta relación creando *"un intelectual puro, sin ninguna relación con el trabajo, sin ninguna relación con la vida, sin ninguna relación con la producción de los bienes materiales"*.⁶⁴

En cuanto a la forma en que el niño (hombre) aprende desde este enfoque, cabe señalar que es en primer lugar, mediante la acción (praxis) que realiza con la naturaleza. Incluso al niño mismo se le considera como un ser natural. Dicho en otras palabras, la clave del aprendizaje es la actividad, la acción, la praxis; y la única y auténtica manifestación de actividad o práctica, es el trabajo productivo. Porque Marx está de acuerdo en que el niño trabaje siempre y cuando este trabajo esté bien reglamentado para que no se convierta en explotación infantil como en los modos de producción capitalistas.

Pero lo esencial es -para el caso- que el niño aprende a partir de la actividad o de la acción que realiza sobre la realidad, sobre la naturaleza en el sentido amplio del término, sobre el objeto de conocimiento que ha de transformar.

La dialéctica es, precisamente, otro aspecto clave para explicar el aprendizaje del sujeto. Hace referencia a la relación que se da entre sujeto y objeto con carácter problematizado, conflictivo o contradictorio. En otras palabras, con carácter cuestionador y crítico. Porque todos los fenómenos de

⁶³ Vid. *Ibidem*. Vol. I. pp. 584-585.

⁶⁴ Fidel Castro. "La escuela del futuro". *Sociedad, pensamiento y educación II. Vol. 2. Antología*. México, UPN, 1993. p. 249.

todo tipo, incluyendo por supuesto al aprendizaje, se encuentran en un dinamismo constante.

4.4 Desde la perspectiva de la pedagogía crítica

El niño aprende a partir de la interacción que establece entre sus capacidades innatas y la información que recibe del ambiente. Aprende de una forma activa en la que sujeto y objeto se interrelacionan estrechamente; el primero efectúa acciones sobre los objetos de conocimiento y al conocimiento, por lo tanto, el niño lo construye por sí solo.

La motivación y el interés juegan un papel muy importante en el aprendizaje, porque a partir de ellos es como se obtienen importantes logros en el conocimiento y la comprensión del niño y a partir de ellos, precisamente, se seleccionan los temas-objetos de estudio en el salón de clases. Es necesario que el docente logre, con motivación, que los intereses de todos sus alumnos se armonicen y las decisiones, respecto al tema de trabajo, sean de forma colectiva.⁶⁵

Lo importante es destacar la relación estrecha y activa por demás, entre sujetos cognoscentes (niños) y los objetos de conocimiento (medio) para lograr o alcanzar el aprendizaje.

⁶⁵ Cf. *Diccionario de las ciencias de la ... Op. cit.* p. 1102.

Generalizando, puede decirse que no obstante que el egocentrismo afectivo continúa todavía presente, hasta cierto punto, en el niño de segundo grado, es ya capaz de entender lo que su grupo de iguales o semejantes piensan o sienten, además de enriquecer sus ideas y sentimientos propios.

Dentro del grupo escolar y durante este periodo de transición, entre el egocentrismo y el fortalecimiento de las relaciones con la sociedad, al tiempo que el niño entiende y valora a sus compañeros, aprende a valorarse a sí mismo, pudiendo reconocer también las limitaciones y cualidades tanto de él como de los demás. En este momento la capacidad para la crítica, el análisis y la reflexión, empieza a cobrar auge en él, y con ello la perspectiva que tiene respecto a reglas y normas cuya observancia es exigida por los adultos (padres y maestros principalmente). Para él son sólo necesarias para lograr una mejor aceptación entre los grupos de compañeros, porque de este modo los juegos se llevan a cabo de forma adecuada. Así que puede incluso participar en la elaboración de reglamentos y en la vigilancia para que éstos se respeten; aunque cuando pierde en el juego, su deseo de que con él las reglas hagan una excepción, es bastante visible (llanto, enojo, etc.).

Todo esto, sin embargo, implica o significa que va madurando y aprendiendo cada vez más (en gran medida por él mismo, cabe decir) y es importante que el docente sepa aprovechar todas estas situaciones enfocándolas hacia el principal fin que persigue: el aprendizaje del niño; la construcción de conocimiento. Por ejemplo, en segundo grado, el alumno posee grandes habilidades y destrezas para realizar trabajos en equipo, así que es importante propiciar y estimular este estilo de trabajo porque con ello el

niño se percata de que sus actividades son importantes y reconocidas por el resto del grupo escolar. Y él mismo, se siente más aceptado y valorado.

Por otra parte, al reflexionar y tomar conciencia de las cosas, incluyéndose, empieza a manifestar curiosidad por no pocas cuestiones como la procreación y el desarrollo de los seres humanos, la existencia y constitución de otros mundos y estrellas o nubes respectivamente, etc. He aquí las pautas para efectuar y dirigir la enseñanza en la escuela.

A partir de esta etapa, la aversión experimentada hacia el padre del mismo sexo, empieza a disminuir y el pequeño quiere ahora parecerse a su padre si es niño, y a su mamá, si es mujercita. Esto incluye un enorme interés por aprender lo que el padre correspondiente sabe y hace y que por lo visto, es propio o exclusivo de su sexo y algo que lo hace ser más hombre o más mujer. Así también, escoge y aprende los juegos que como hombre o mujer le corresponden, aunque en este aspecto, el factor sociedad llega a ser en gran medida determinante.

Conforme va aumentando su capacidad de reflexión, crece también su aptitud para mantener o retener su atención por periodos de mayor duración, lo que ayuda a que vayan adquiriendo presencia las nociones de tiempo, espacio, número, medida, causalidad y cantidad, así como de movimiento, las relaciones existentes entre las partes y el todo, clasificación, seriación, etc. Comprende mejor la invariabilidad de la materia y su forma de pensar adquiere características lógicas, aunque esta lógica se relaciona más fácilmente con cosas concretas que con las abstracciones. No obstante le es totalmente posible diferenciar sus opiniones o puntos de vista de los ajenos y esto le

ayuda a sostener discusiones respetando los conceptos de sus compañeros y defendiendo los suyos.

Otro aspecto que puede ayudar a visualizar y entender mejor el modo de aprendizaje del alumno de segundo grado, es su reversibilidad de pensamiento: descubre y entiende que un mismo proceso puede efectuarse en dos sentidos o direcciones, algo que le da la posibilidad de resolver problemas mediante varias alternativas. Del mismo modo puede anticipar y prever las consecuencias de las acciones que realiza y de las hechas por sus semejantes: la base del pensamiento abstracto. Así, también, es capaz de percibir las causas de un fenómeno o de una situación determinada, se abre el camino hacia la comprensión de los fenómenos naturales y sociales.

El carácter fantástico o función simbólica presente en su pensamiento, poco a poco va quedando a un lado y en sustitución opta por dar explicaciones cada vez más apegadas a la realidad y a la razón. Todo es cuestión de que la habilidad y capacidad de raciocinio ya presente, se enfoque del modo adecuado hacia asuntos serios o formales (aunque no con rigurosidad).

Otra característica del estudiante de segundo grado de primaria, es su capacidad para transmitir, exponer o explicar sus observaciones, opiniones o puntos de vista respecto a las diversas actividades que realiza, mismas que gusta de comentar plenamente, combinando en ello diversas preguntas hacia su interlocutor u oyente. He aquí otro palmario ejemplo de cómo aprende el niño de segundo grado.

CAPITULO IV. ¿Cómo aprende el niño de segundo grado?

Y, finalmente, cabe agregar que el niño en cuestión aprende significativamente cuando ve, escucha, toca o palpa, vive y de este modo toma conciencia de todo aquello que lo rodea, para pasar así, a la reflexión, al análisis y a la crítica.

Si el maestro toma en cuenta las características del niño en cuanto a su estilo de adquirir conocimientos, puede entonces adaptar mejor su labor educativa a sus alumnos y llevar a cabo una clase de educación cívica -por ejemplo- de manera realmente fructífera y enriquecedora para sus estudiantes en primer lugar, y también para él, por supuesto.⁶⁶

⁶⁶ Cf. Secretaría de Educación Pública. Libro para el maestro. México, SEP, 1982. *Sociedad y trabajo de los sujetos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Antología*. México, UPN, 1988. pp. 57-61.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Después de haber planteado la problemática objeto de estudio, de haber especificado las acepciones dadas a cada uno de los conceptos aludidos, de haber señalado cuáles disciplinas sociales son las que proporcionan el sustento teórico, según su propio objeto de estudio al que también se ha hecho referencia, y de haber explicado cómo -según las mismas disciplinas consultadas- aprende el niño de segundo grado de educación primaria, se concluye lo siguiente.

Observando y reflexionando en torno a la gran cantidad de problemas que agobian al país, así como en la forma en que el pueblo mexicano les hace frente, surge inevitablemente la necesidad de preguntarse ¿por qué los mexicanos no hacen valer sus derechos? Por tales cuestiones, aparece también la imperiosa necesidad de formar nuevos hombres, nuevos mexicanos y ciudadanos, con un carácter distinto al de los adultos de hoy: los niños de educación básica, concretamente, los estudiantes de segundo grado de educación primaria. ***¿Cómo propiciar en estos niños un pensamiento crítico y reflexivo respecto a los derechos constitucionales?***

Se continúa en el entendido de que el niño debe ser considerado como un objeto apto para construir sus propios conocimientos, a partir de la interacción que establezca con su entorno y en la importancia y necesidad de que adquiera los saberes precisos relativos a las obligaciones que como mexicanos se tienen, pero también a los derechos que del mismo modo se poseen, de tal manera que se acostumbre a considerar con seriedad los problemas de la sociedad de la cual forma parte.

Propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en los niños, es favorecer y fortalecer en ellos un modo de pensar basado en el análisis y en la reflexión, ajeno a toda superficialidad. La Ley es la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente y las anteriores a ésta que fueron consultadas*, los derechos son las garantías tanto individuales como sociales que la propia ley concede a todos los mexicanos.

El Código Político actual, en su artículo tercero, establece que la educación debe favorecer de forma integral al sujeto, tiene carácter obligatorio en los niveles de primaria y secundaria y debe ser ajena a fanatismos y religiones.

La Constitución de 1824, no trata lo concerniente a la educación de los mexicanos y tampoco define claramente los derechos y las obligaciones.

La Constitución de 1836 o Constitución de las Siete Leyes, sí concede algunos derechos al pueblo pero a la educación del mismo, apenas se le menciona. Lo mismo sucede en el caso de las Bases Orgánicas o Pacto Fundamental de 1843, la educación como derecho de los mexicanos vuelve a ser punto de escasa relevancia.

La Carta Magna de 1857 es rica en derechos y entre ellos se cita la libertad de enseñanza, principal alusión que hace a la educación. Nada más.

La educación cívica en primaria está encaminada a la comprensión, por parte del individuo, de las normas que rigen a la sociedad y a la formación de actitudes y valores que lo conviertan en ciudadano de provecho para el país cuando llegue a la edad adulta. Respetuoso, tolerante y comprensivo con sus

semejantes y capaz de entender los diferentes modos de pensar entre los hombres, para que la convivencia y las relaciones entre los mismos, sean mejores.

El civismo en la educación primaria abarca la formación de valores, el conocimiento y también la comprensión de los derechos y los deberes, el conocimiento de las instituciones del país así como la organización política de los municipios, de las entidades federativas y de la nación y, finalmente, el fortalecimiento de la identidad nacional.

En segundo grado, particularmente, con el civismo se pretende también favorecer la socialización entre los alumnos, de tal modo que nazcan en ellos actitudes de colaboración y ayuda mutuas. Asimismo, los derechos que en segundo grado se abordan como objetos de estudio (de manera un tanto particular) son el derecho a la educación, a la protección contra el maltrato, a la vivienda, al vestido y a la alimentación, salud, descanso y juego de los niños. El derecho de igualdad entre los mexicanos, la libertad de expresión, pensamiento, reunión y tránsito.

Según el curriculum, en segundo grado los contenidos de civismo deben ser abordados a partir de situaciones cercanas a los niños, favoreciendo sus capacidades de análisis, de observación, cuestionamiento y construcción de hipótesis, fomentando la investigación a partir de situaciones problematizadoras y, finalmente, proporcionándoles información que aumente los conocimientos que ya tienen.

Esta asignatura tiene como propósitos que los estudiantes conozcan las características de los seres vivos y desarrollen hábitos de higiene, así como

habilidades para describir y analizar los fenómenos de su entorno, las nociones de tiempo, espacio, causalidad y cambio entre los procesos y fenómenos y que se familiaricen con los personajes de la historia de México. Que conozcan sus derechos y deberes como niños y como mexicanos y se concienticen plenamente de la importancia de la acción de todos para lograr el cuidado y la preservación del medio natural.

Para proporcionar un sustento teórico al objeto de estudio, se recurre primero a consultar y contrastar las diferentes corrientes incluidas dentro del ámbito de la filosofía y la epistemología, de la psicología, de la sociología y de la pedagogía, posibilitando así la identificación de aquellas que verdadera y adecuadamente explican y fundamentan el asunto-problema en cuestión.

Dentro del enfoque filosófico-epistemológico, se apela a la postura dialéctica, al criticismo y al intelectualismo; en el enfoque psicológico son consideradas la teoría psicosocial, la psicología genética, el psicoanálisis y la psicología dialéctica, que coinciden y hacen equipo con sus contenidos; para el sustento sociológico, se recurre al marxismo y al materialismo dialéctico y, finalmente, la fundamentación pedagógica es proporcionada por la pedagogía crítica y el constructivismo. Esto porque coinciden –como ya se ha insinuado– en sus puntos, ideas o contenidos principales. Ejemplo de ello, son las siguientes categorías de análisis con base en las cuales, fueron estudiadas y analizadas cada una de estas corrientes teóricas.

El hombre es considerado como el sujeto que puede participar, de forma por demás real, en la construcción de su propio conocimiento, a partir de la interacción que establece entre él y su entorno (entre sujeto y objeto). Se

encuentra, además, bajo la influencia del factor familiar y del social que son determinantes en la formación y en el desarrollo de su conducta.

El docente es visto como aquél que propicia las situaciones de aprendizaje, coordina las actividades del grupo escolar, fomenta en el alumno el análisis y la reflexión en torno a su cotidianidad y favorece, también, una actitud crítica en los estudiantes. Anima y motiva a los niños de tal forma que estudien porque les interesa hacerlo y no sólo porque se les exige que lo hagan.

El alumno es un sujeto activo en el sentido de que es capaz de examinar razonando respecto a su entorno (objeto de conocimiento) y contribuyendo así, en la construcción o adquisición de conocimientos. Apto para analizar el lugar que ocupa como miembro de la sociedad y para cambiarlo o transformarlo si lo juzga preciso.

La escuela es considerada como la instancia adecuada por excelencia, para que sujeto y objeto entren en óptima interacción, y se construya el conocimiento. En la escuela deben prepararse a los individuos tanto intelectualmente como técnicamente, en el sentido de que puedan desempeñarse en toda actividad productiva.

La enseñanza, es una actividad que involucra tanto al maestro como al alumno, porque también el alumno contribuye a la adquisición de aprendizajes. Es la problematización o el cuestionamiento de los fenómenos en general, para alcanzar conclusiones (conocimientos).

El aprendizaje alude a la capacidad del individuo (hombre en general) para cuestionar su realidad circundante y extraer así los conocimientos. Es la culminación de la actividad entre el sujeto y el objeto que se hace perceptible cuando el primero adopta actitudes distintas ante la realidad o su entorno.

La educación es el favorecimiento de todas las aptitudes y cualidades del alumno, de manera tal que pueda desenvolverse en su medio y modificar o someter ese medio a sus necesidades y a las de sus semejantes (sociedad).

La sociedad es el grupo de sujetos (hombre en el significado amplio del término) cuya influencia es un factor determinante en todas las actividades desempeñadas por cada uno de los individuos. Dicha influencia es nociva cuando alcanza la alienación del sujeto (individuo) y no le permite pensar razonadamente. Su objetivo debe ser la actividad productiva a favor de todos.

El conocimiento es la apropiación del objeto de estudio por parte del sujeto; es el grupo o conjunto de saberes adquiridos por el individuo a partir de la interacción que establece con los objetos de conocimiento.

El curriculum es el plan en el cual se organizan los contenidos a tratar en la enseñanza-aprendizaje; susceptible de ser modificado en el sentido de adaptarlo a las necesidades del alumno, de la escuela, del medio, etc.

Planificar es organizar y dosificar los contenidos curriculares, por parte de docente, para poder llevar a efecto de la mejor manera su quehacer educativo, considerando tiempo, medios para la enseñanza, intereses de los alumnos, etc.

Evaluación es una forma de retroalimentar el conocimiento logrado por los alumnos, reiterándolos y reflexionando en torno a los mismos, considerando siempre las aptitudes, habilidades, destrezas, etc., de los niños. Del mismo modo, tomando en consideración aquellos factores que de un modo u otro pueden afectar el aprendizaje de los estudiantes como sociedad, familia, ambiente escolar, etc.

Finalmente, la forma en que coinciden las diferentes disciplinas consultadas respecto a cómo aprende el niño de segundo grado, puede resumirse en lo siguiente:

Aprende a partir de la interacción que establece con su entorno en general; es decir, con los objetos de conocimiento, explorándolos, manipulándolos, percibiéndolos con sus sentidos, dándose plena cuenta de que existen o son, que están ahí. Aprende también por la influencia de su grupo de iguales (niños y sociedad en general) porque establece relaciones con ellos en las que se transmiten conocimientos de forma mutua. Aprende gracias a sus capacidades intelectuales (pensar, y más que eso, razonar) y al interés que le despiertan los seres conocibles u objetos de conocimiento, observando e imitando a sus semejantes, motivado muchas veces por aspectos o factores de carácter sexual, sobre todo cuando los semejantes son los padres.

Para terminar, aprende mediante las acciones (praxis) que hace con la naturaleza, partiendo de la relación de problematización, conflicto o contradicción que se da entre él y los objetos de conocimiento.

Como docente, el saber que debe conocerse a plenitud a qué se hace referencia con cada uno de los conceptos relacionados con los derechos

constitucionales, el conocer qué son éstos precisamente, advertir que existen no pocas teorías que explican y fundamentan la formación de los niños de primaria, en lo concerniente al civismo, desde perspectivas diferentes a las comúnmente consideradas hasta hoy en día y, además, comprender la forma en que, según la pedagogía y muchas de las ciencias con ella relacionadas, aprende el alumno de segundo grado de primaria concretamente, da respuesta a la pregunta sobre cómo llevar a cabo una clase de educación cívica, fructífera y propiciadora de un estilo de pensar reflexivo y crítico en los niños. El desconocer todo lo anterior, por lo tanto, aclara por qué no se da el análisis y la reflexión en los niños durante las clases de civismo, hechos que confirman o validan lo dicho en la hipótesis anteriormente citada: si el docente desconoce aquello que ha de enseñar o la forma adecuada en que debe enseñarlo, ¿cómo pueden obtenerse buenos resultados?

El manejo o el dominio tanto de contenidos como de metodología para la didáctica, son indispensables para lograr un aprendizaje significativo. En este caso, para que los alumnos de segundo grado de educación primaria reflexionen, analicen y critiquen en torno a los derechos que otorga la Carta Magna de México, en una clase de civismo.

SUGERENCIAS

SUGERENCIAS

Antecediendo a lo que han de constituirse como sugerencias pertenecientes específicamente a lo metodológico-didáctico es conveniente, a modo de recomendaciones, abordar tres aspectos que poseen importancia máxima para que la puesta en práctica de las mismas tenga más posibilidades.

1. El medio ambiente escolar (medio ambiente)

Tal como se va a describir, es como resulta imprescindible que el ambiente escolar sea para que se logren los objetivos al principio señalados.

Primero, debe darse respuesta a la interrogante que obligadamente surge en este momento: ¿qué ha de entenderse, concretamente, por ambiente escolar? Con ello, pues, se hace referencia a lo material y a lo humano, a todo lo que se dice, escucha y hace, a todo lo que se percibe independientemente del sentido (oído, tacto, vista, etc.) que funja como principal conducto, a todo aquello con lo que se está en contacto o se interactúa y, en general, a todo aquello con lo que se vive –dicho sea de este modo- dentro del salón de clases, principalmente, y cuando se precise o especifique, fuera del aula escolar, es decir a nivel escuela.

En otras palabras, la demarcación del ambiente escolar incluye todo lo inherente tanto a la estancia dentro del salón de trabajo como fuera del mismo. En apariencia, parece que en la práctica la segunda acepción está un tanto fuera del control e incluso del alcance del docente de grupo, pero es sólo aparente. Sin embargo, conviene aclararlo y lo que sigue contribuye a ello.

En el interior del salón de clases, el ambiente escolar debe poseer ciertas particularidades para el aprendizaje, entre ellas la exención de limitantes u obstáculos que, en mayor medida, provienen del maestro, paradójicamente.

Si se continúa con los mismos vicios que antaño caracterizaron a la enseñanza, como mantener al alumno lo más aislado posible de toda influencia proveniente del exterior del aula de clases, o prácticamente aislado de la cotidianidad, de su vida, con la puerta del salón cerrada y con prohibiciones para acercarse a la ventana, con permisos para salir rigurosamente restringidos, así como hasta para "distraerse" hablando de lo que afuera le sucede o vive, definitivamente el ambiente escolar más que propicio para el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, lo es para la pasividad, el desinterés y lamentablemente también para la sumisión, la apatía y el conformismo.

En un medio ambiente así, los muros del salón de clases se vuelven impenetrables hasta para los ruidos que se generan en la calle o en el campo, con mayo razón para los sucesos generados en las familias, en la comunidad o en el país. Un ambiente escolar caracterizado por el aislamiento, indiscutiblemente que es no sólo incongruente e inadecuado para lograr la reflexión y la crítica en los alumnos, sino también motivo para su desarrollo, en toda la extensión de la palabra, como seres humanos y, absurdo además, para tratar apropiadamente objetos de estudio como los derechos constitucionales, por mucho que insista en ellos el curriculum oficial como parte de la educación cívica que los niños deben recibir. En situaciones como ésta, resulta ilógico y una sinrazón hablarle al niño de su derecho a la libertad, cuando todo se le prohíbe y a todo se le obliga; de su derecho a ser respetad, cuando por no pocas acciones recibe un castigo; cuando no se le otorga el valor que como

ser humano y además como mexicano posee, y su trabajo no recibe el valor y el reconocimiento que merece, etc.

El medio ambiente escolar necesario para que sea posible el logro de los objetivos planteados debe basarse, en primer lugar, en el entendido de que como miembros de un país –México–, tanto el maestro como el niño son iguales, en el sentido de que a ambos se les otorgan los mismos derechos constitucionales, que deben ser observados no sólo en el actuar dentro del salón de clases, sino también fuera del mismo, en los patios, en las canchas y jardines, etc., (he aquí el ambiente escolar fuera del salón de clases).

En segundo lugar, en la concientización plena por parte del docente de que la educación cívica, y con ella los derechos que otorga la Ley Fundamental, no deben enseñarse nada más con verbalismos inútiles a fin de cuentas, sino con el ejemplo y la práctica por parte de quien, a menudo, sólo exige y manda hacer, pero no hace nada: el maestro. Y, en tercer lugar, en la completa seguridad de que insistir con una didáctica que en todo momento se opone a los intereses del niño: le llama la atención lo que sucede afuera y el maestro lo recluye en un salón cerrando puertas y ventanas; quiere moverse y el maestro le exige que se siente y se calle; le gusta manipular objetos pero el docente prefiere que “piense” y para ello se sirve únicamente de gis y pizarrón; desea hablar, opinar, corregir, ayudar, criticar, etc., pero se le manda que guarde silencio “para que no se distraiga”; se le obliga a memorizar repitiendo una y mil veces cosas que a menudo no le significan nada cuando querría analizar, preguntar y descubrir, etc., es como nadar contra corriente, es alejarse cada vez más del objetivo que se persigue, es convertir el propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en educación cívica, en una falacia.

Tanto al interior como al exterior del salón de clases, las peculiaridades del ambiente escolar deben ser la libertad del alumno para expresarse y para participar activamente en su aprendizaje, considerando todas las características ya señaladas en este trabajo. Importante es también darle cabida en el ambiente escolar al trabajo en equipo, el cual se enfoca a la cooperación, solidaridad, apoyo, respeto, crítica, análisis, etc., aspectos que irónicamente en muchas ocasiones son ignorados y hasta reprimidos en la escuela cuando, al contrario, deben fortalecerse según lo manda el propio curriculum.

Sin abandonar absolutamente la memorización, porque no es del todo nociva para el aprendizaje, sólo que es necesario recurrir antes al entendimiento, a la comprensión y a la reflexión respecto a los conceptos estudiados y la memorización considerarla como una actividad de repaso y retroalimentación al final del trabajo, pero sin excederse, porque como en todos los ámbitos, los extremos y las exageraciones son dañinos.

Otro punto a considerar, como característica importante del ambiente escolar, es la flexibilidad en tiempos u horarios designados para las diversas actividades. El interés y la motivación del alumno son la clave para continuar con el estudio de contenidos que, aunque sea tiempo después, de todos modos tienen que trabajarse. Además, un poco de creatividad es lo que se necesita para cambiar de una asignatura a otra e inclusive de un libro a otro, sin necesidad de aclarar tajantemente el término de una actividad y el paso a la que sigue, a sabiendas de que esto puede provocar desánimo, sobre todo en niños pequeños, como es el caso, algo que es preciso tener en cuenta por cierto, para la elección de medios para la enseñanza. Los niños de segundo grado todavía precisan mucho de que sean concretos, palpables, reales y, por supuesto, variados. El uso de gis y pizarrón únicamente, no refleja otra cosa

que una pobreza extrema en la práctica educativa, en cuanto a motivación, a rescate de conocimientos preexistentes, a participación del niño, etc.

Los medios para la enseñanza seleccionados para llevar a cabo el quehacer educativo, sobre todo en civismo, son un factor importante y determinante para la creación de un medio ambiente escolar que se caracterice principalmente por lo siguiente: que propicie iniciativas propias en los pequeños, que provoque actitudes de crítica y análisis en torno a ellos y los demás (compañeros y maestro) junto con sus respectivos procedimientos o acciones, que provoque también, estimule y favorezca, capacidades y habilidades de discusión, de valoración y estimulación de puntos de vista diversos, así como el deseo de apoyo y cooperación, la capacidad para organizarse y la obediencia a las reglas de conducta que, como en todas partes, también en la escuela deben observarse, pero sólo después del conocimiento completo de las mismas y del convencimiento de su importancia y, finalmente, que produzca el interés de los niños por tener en consideración o dedicarles atención, a los sucesos o fenómenos sociales que forman parte de su cotidianidad como mexicanos y un día, como ciudadanos.

Es mucho lo que se puede decir, pero no sin exponerse a reiteraciones de ideas que a estas alturas probablemente ya sean obvias. Sólo resta aludir realmente digno de considerar: la disciplina. Antes de basarse ésta en acciones siempre de carácter punitivo, en gritos, en humillaciones y críticas destructivas afectando la autoestima de los niños, es mejor que parta de reflexiones en torno al por qué de la acción que amerita ser reprobada, al entendimiento y concientización de que acciones como ésa afectan a todos y no resuelven las cosas satisfactoriamente para nadie porque -punto medular- actos así atropellan los derechos que como seres humanos, mexicanos, niños, etc., se tienen. Todo, claro está, con un lenguaje y una manera apropiados.

2. La enseñanza de la educación cívica

Una vez establecido cómo debe ser el medio ambiente, apropiado en especial para la enseñanza del civismo en segundo grado de primaria, es preciso especificar ahora cómo requiere ser precisamente el modo o metodología para llevarla a cabo.

Primero, debe dejarse bien claro que en este caso la didáctica de la educación cívica requiere partir, teniendo como base el estudio y la mayor apropiación posible por parte de los alumnos, de conceptos como: qué son los derechos y los deberes, por qué son importantes, quién los otorga y qué es la Constitución. Es indispensable que de aquí inicie toda práctica docente respecto a derechos constitucionales. Además, los mismos conceptos deben ser recordados rescatándolos al comenzar cualquier lección de carácter cívico, sin olvidar que es importante aludir a ellos ejemplificándolos de modo lo más concreto posible, apoyándose con situaciones directas y palmarias: si se va a hablar de la Constitución Política, por ejemplo, ésta debe estar presente para que los niños la conozcan, lean lo que gusten (aunque sea algo mínimo), la toquen y se convenzan de que realmente existe. En todo momento la Ley Fundamental ha de ser un medio para la enseñanza vital y obligatorio.

Dicho lo anterior, puede pasarse a la descripción de la enseñanza de la educación cívica adecuada para este caso, misma que ha de calificarse como incidental e indirecta por lo siguiente.

Una de las peculiaridades de los niños de segundo grado de primaria, es su constante actitud de disponibilidad e interés para comentar y más que eso, para argumentar y criticar defendiendo sus puntos de vista respecto a lo vivido

en general, o sea, lo que vieron en la televisión, lo que dicen y ocurre en su casa o en su familia, lo que sucedió en su localidad o en otra vecina un día de fiesta, lo que los maestros y sus alumnos dicen y hacen, lo que dice y pregunta determinado libro de texto y aquello que afirma, niega o cuestiona el maestro, entre muchas otras cosas. Discutir es su fuerte y lo hacen con tanta vehemencia, con tanta pasión, que puede decirse que seguramente no pocos adultos terminarían exasperándose y desistiendo de continuar antes de llegar a debatir con semejante ardor. Esta es una cualidad –cabe señalar– enaltecida por todas las teorías que constituyen la fundamentación y explicación del objeto de estudio (en especial la dialéctica) otorgándole capital importancia para que el sujeto (niño) logre aprendizaje.

Por otra parte, los alumnos de segundo están atendiendo, antes que a otra cosa, a la adquisición de técnicas de aprendizaje, así que hasta cierto punto resulta incongruente el desear que concedan atención a sucesos, temas o asuntos de carácter cívico, político, etc., de una manera tan formalizada como podría ser tratándose de adultos.

Lo mencionado hasta ahora contribuye a explicar el carácter espontáneo, ocasional e indirecto de la enseñanza del civismo, que consiste pues, en enfocar los intereses de los estudiantes, manifestados por propia voz al referirse a conflictos entre compañeros por la posesión de un lápiz, por la no aceptación de un punto de vista manifestado por alguien, y que sorprendentemente constituyen motivos de fervientes discusiones, hacia el aprendizaje o la adquisición de conocimientos nuevos de características cívicas. Relacionando estos sucesos que a primera vista pueden parecer de lo más triviales, con acontecimientos suscitados a nivel local primero, regional después y finalmente a nivel del país, como por ejemplo, elecciones, cambio de gobierno, etc., en los que indiscutiblemente están inmersos los derechos

que la Carta Magna de México (señalándola y mostrándola) concede a todos los mexicanos cuando son menores y cuando son mayores de edad, y que afectan de un modo u otro a toda la sociedad mexicana. Poniendo en tela de juicio a estos incidentes y analizándolos, percatándose de que sus orígenes pueden ser entendidos y comprendidos para darles tratamiento –por decirlo así- en un futuro, como algo que alguien se propone hacer a largo plazo cuando de modo instantáneo, es imposible.

Una dialéctica ocasional e indirecta del civismo permite o significa que la gran mayoría de los actos o sucesos originados en el ambiente escolar, en las relaciones entre el grupo de compañeros, en la familia, en la comunidad, en el municipio, en el estado o en el país, que surgen como comentarios espontáneos u ocasionalmente, pueden ser de gran utilidad para la formación cívica del alumno de segundo grado de educación primaria, siempre y cuando se aprovechen adecuadamente como medios para la enseñanza, relacionándolos con los contenidos curriculares-objetos de estudio: los derechos.

Tanto la familia del pequeño como la institución educativa a la que asiste, constituyen las primeras y más cercanas organizaciones de carácter social con las que entra en contacto. Lo que el sujeto (niño) vive en cada una de ellas es sumamente rico en oportunidades para provocar y desarrollar sentimientos, actitudes, competencias y hábitos de los que se puede partir para tratar contenidos de civismo, procurando que se percate y concientice de que, por ejemplo, las órdenes que se le dan, las reglas o normas que por todos deben ser respetadas, los deberes y los derechos, no son disposiciones que a una sola persona se le ocurren y que de forma caprichosa pretende imponer a los demás, sino el producto de discusiones, consensos y experiencias a las que muchos otros mexicanos han llegado convenciéndose

de que tales resoluciones son convenientes para el bienestar de toda la sociedad (niños y adultos). Así, los comentarios hechos de repente, a menudo espontáneos, relacionados con tal o cual acontecimiento de la vida cotidiana, las reflexiones en torno a la conducta y comportamiento de un compañero o de todo el grupo escolar junto con sus consecuencias, etc., se convierten en importantes recursos didácticos con los que el niño, además, está en contacto y la son accesibles a su capacidad de observación, por ejemplo, lo relacionado con objetos o asuntos como la tienda, la tortillería, el partido de fútbol, etc., e individuos como sus propios padres, el conserje de la escuela, el doctor de la comunidad, el maestro, entre otros. Sin partir del estudio de instituciones que son para el niño de segundo grado asuntos complejos y difíciles de entender tanto en su estructura como en sus fines o propósitos, algo que puede ser más posible en una enseñanza abstracta y directa y que resulta más acorde para estudiantes de mayor edad y de grados escolares superiores.

Aparte de que los hechos aparentemente más insignificantes de la vida pueden ser motivos para abordar contenidos verdaderamente trascendentes, como se ha dicho, la didáctica ocasional de la educación cívica permite ser practicada inclusive en el ambiente escolar externo, es decir en los juegos realizados en el patio durante una clase de educación física, o en las dinámicas de carácter didáctico y recreativo que el propio docente decida efectuar fuera del salón de clases. Estas son oportunidades óptimas para elaborar reglamentos participando todos y al mismo tiempo para respetarlos, aprendiendo mediante la práctica la importancia de la formalidad y de la observancia de las obligaciones o deberes, pero también de las prerrogativas o derechos que se poseen, para la adecuada realización de las diversas acciones humanas. Por si fuera poco, constituyen también excelentes ocasiones para empezar a familiarizar al niño con el vocabulario propio del

civismo: derechos, deberes, votación, presidente y secretario, justo e injusto, libertad, etc. De este modo, las más pequeñas alusiones que dentro o fuera del aula de trabajo se hacen respecto a la familia, la calle, la comunidad, la iglesia, la escuela, etc., pueden convertir a estos mismos conceptos en centros de interés o temas que en determinado momento tienen la atención del alumno y en torno a los cuales puede hallarse gran cantidad de material concreto, variado y susceptible de ser observado, analizado y puesto en tela de juicio desde perspectivas de índole cívico, sin importar si se está en matemáticas, español, historia o justamente en educación cívica porque, por supuesto, la didáctica directa y con un grado mayor aunque no exagerado de formalidad, no puede ser descartada del medio ambiente escolar de segundo grado, porque con seguridad existen las veces en que el ambiente, el tiempo o la motivación del niño, hacen propicia la oportunidad para trabajar de este modo, aunque verdaderamente no con mucha profundidad. Así que, lejos de separarse o alejarse una de otra, tanto la didáctica directa como la ocasional o indirecta, pueden y deben complementarse recurriendo a una o a otra según lo oportuno de la situación (he aquí nuevamente el carácter eventual).

3. El maestro de segundo grado

Posterior a detallar el medio-ambiente escolar propio para la práctica de la enseñanza ocasional e indirecta de la educación cívica en segundo grado de primaria, misma que se ha descrito, se procede en las siguientes líneas a pormenorizar las cualidades que requiere el docente para la realización de una didáctica así, en un ambiente así.

Primeramente, se trata de un maestro sabedor y respetuoso de sus responsabilidades como tal; con un profundo interés por contribuir, con sus clases de educación cívica, a la formación de futuros mexicanos con una

idiosincrasia (carácter) diferente, capaces de experimentar el deseo de ayudar a sus semejantes, con amplio sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes, pero también con el conocimiento y la aptitud precisos para hacer valer sus derechos, con un anhelo ferviente por la verdad y la honestidad y con el talento o inteligencia suficientes para emitir juicios críticos como productos de un razonamiento claro y exento de prejuicios y, además, poseedores de suficiente iniciativa como para -despojándose de egoísmos- buscar y luchar por el bien común (de la sociedad) y no sólo por el propio, entre otros aspectos. Un maestro con verdadera disposición para lograr no solamente la instrucción sino también la formación de sus alumnos; es decir, preocupado por atender la adquisición de conocimientos de orden cívico por parte de los niños, y además por la observancia de las conductas que a los mismos correspondan.

El maestro de segundo ha de estar alerta o constantemente a la expectativa para aprovechar todas las oportunidades que se le presentan y le son útiles para la enseñanza, haciendo uso de toda la creatividad de la que sea capaz, con el fin de despertar la curiosidad del alumno y orientar su atención hacia los temas apropiados, eligiendo los procedimientos pertinentes que permitan la posibilidad de que el niño entienda los conceptos en cuestión, analizando y reflexionando al respecto.

Por otra parte, así como es necesario que el maestro sepa y pueda aprovechar todos aquellos actos de la vida humana y los relacione con los objetivos de civismo que pretende, requiere también de una gran preparación y un conocimiento basto referente a estos cuestionamientos precisamente, porque pueden fungir como verdaderos y excelentes medios para la enseñanza. La documentación, actualización y conocimiento del docente son totalmente indispensables.

No puede menospreciarse la prioridad que ostenta el hecho de que el maestro de segundo grado conozca y maneje con propiedad suficiente el currículum oficial. Si lo entiende a medias, si es capaz de manejarlo sólo a medias, a medias será la suficiencia y calidad de su trabajo educativo, lo que lo convierte en un maestro de civismo extremadamente mediocre, que hace de sus clases un verdadero sufrimiento para sus alumnos. Porque el desconocimiento del currículum implica no saber qué enseñar, ni cómo o para qué enseñarlo, terminando siempre en improvisaciones sin sentido.

Además del conocimiento del plan de estudios, así como de su propia susceptibilidad a la adaptación y flexibilidad según el tipo de grupo, escuela, comunidad, etc., el maestro de educación cívica para el segundo grado de primaria requiere un verdadero saber respecto a todos los materiales útiles y que puedan ser posibles e importantes fuentes de consulta, información y conocimiento, e incluso excelentes recursos didácticos. Por ejemplo, documentos cuyos contenidos sean los derechos humanos, los preceptos que nos rigen (Ley Fundamental de México) y todos aquellos escritos afines en cuya búsqueda debe encontrarse constantemente el maestro, porque nadie puede enseñar lo que no conoce y al mismo tiempo nadie puede aprender de quien no sabe.

Finalmente, a riesgo de exagerar en repeticiones, vale la pena reiterar que en segundo grado de primaria, el maestro no necesita designar estrictamente un tiempo u horario determinado para la enseñanza del civismo. Si trabaja en un medio ambiente escolar como el descrito y mediante una forma de enseñanza incidental como la pormenorizada, y está consciente de que en segundo grado los contenidos de civismo -según el propio currículum- se abordan junto con los de Ciencias Naturales, Historia y Geografía, en todas

estas asignaturas pueden encontrarse tanto las circunstancias adecuadas como los temas pertinentes.

En Ciencias Naturales, por ejemplo, como en Español incluso, el niño puede encontrarse con numerosas ideas, frases o palabras cuyo contenido no conoce o no entiende, entre ellas muchas con un considerable contenido de carácter cívico e ideológico. Rescatando conocimientos respecto a temas ya vistos o comentados, aludiendo a tal o cual ejemplo del que el mismo niño puede formar parte convirtiéndose en personaje, etc., el significado de estas palabras puede inducir a la referencia de determinados conceptos cívicos, como los derechos y deberes constitucionales. Así, también, la Historia y la Geografía son importantes fuentes dadoras de pautas para llevar a la práctica una clase de educación cívica, sin importar su grado de complejidad: vocabulario, ejemplos, narraciones, pensamientos o frases célebres, descripciones, biografías, etc.; porque el conocimiento del pasado así como de los diversos sitios históricos (o no históricos) del país, ayuda en gran medida a comprender el por qué de las características de la vida actual en general, de todos como miembros de un país: México.

Dentro de esto surge nuevamente la importancia de que el docente esté con una actitud de alerta constante, para el aprovechamiento de todos aquellos sucesos, fenómenos o acontecimientos económicos, políticos, religiosos o sociales en general, desde los más simples hasta los más complejos -tratados con sencillez- que puedan serle útiles como fuentes de conocimientos o información para él o sus alumnos y también como medios para la enseñanza. Todo esto precisa del docente mucho interés, como se ha venido diciendo, además de suficiente disposición y voluntad.

Aclarado y advertido lo anterior, es dable continuar citando y explicando las partes o contenidos que han de conformar las sugerencias didácticas como tales, respecto a las cuales conviene también poner en claro que no se trata de unas recetas de cocina cuyos pasos se deben seguir uno a uno al pie de la letra, o una serie de instrucciones que se tienen que practicar ciegamente si se desea alcanzar el resultado óptimo.

Lo que a continuación sigue, son ejemplos, ideas o sugerencias precisamente, para trabajar el civismo y en especial los contenidos relacionados con los derechos constitucionales, con niños de segundo grado de educación primaria, considerando por supuesto todo lo dicho hasta ahora respecto a los alumnos, a la escuela, a la modalidad de didáctica necesaria, a las características, cualidades y habilidades requeridas en el maestro, etc. y, además, en el entendido de los siguientes puntos.

Aunque la enseñanza ocasional de la educación cívica es la que da rumbo o dirección a estas sugerencias metodológicas-didácticas, tampoco está descartada la enseñanza directa y formal, porque una verdadera educación cívica en lo relacionado con los derechos y deberes estipulados en el Código Político Nacional para todos los mexicanos, requiere del uso de ambas formas de didáctica, lo que implica que todos aquellos fenómenos o sucesos de la vida social y cotidianidad en general, no sólo a nivel inmediato o local sino incluso mediato o nacional y hasta mundial, pueden aportar gran cantidad de material sobre el cual reflexionar cívicamente hablando.

Por otra parte, aunque una característica fundamental de la didáctica en cuestión (ocasional) es que surge natural y espontáneamente y su desarrollo es de forma libre, el docente aparte de aprovechar los acaecimientos que pueden ser útiles para la enseñanza cívica, que aparecen esporádica u

ocasionalmente y que incidentalmente también son del interés de los alumnos, del mismo modo debe procurar ese interés, en la medida de sus posibilidades (creatividad), conexiando el fenómeno (cualquiera que sea que ocurra en la sociedad inmediata o no) con el contenido curricular, y posteriormente llevarlo a la didáctica.

Asimismo, se ha dicho que este tipo de enseñanza ha de ser informal en su mayor parte, pero la formalidad también es necesaria en la medida adecuada, para permitir el orden en la enseñanza precisamente, así como el logro del objetivo curricular que a fin de cuentas es en el que se originan todos los objetivos del docente y es el que señala -en gran medida- el rumbo de la educación en general. Además, la intervención del docente de antemano implica formalidad y es algo imprescindible para lograr el objetivo fundamental: propiciar un pensamiento crítico y reflexivo en los alumnos de segundo grado; sin embargo, nada de esto es inconveniente porque en ningún momento se ha hablado de niños autodidactas.

Bajo estos puntos de vista son consideradas las sugerencias didácticas estructuralmente hablando, cuya parte fundamental es justamente aquello que representa una de las mayores y mejores habilidades de los alumnos aquí referidos: la discusión. Antecediendo, no obstante, con la propuesta de una actividad cuya realización puede fungir como el exordio del discutir propiamente dicho, por ser en mayor grado susceptible de llevarse a la práctica con menor formalidad tanto en el interior como en el exterior del salón de clases, es decir la conversación.

4. La conversación

Insistiendo ante todo en la sustancialidad que posee el hecho de que el docente conozca a plenitud los contenidos curriculares correspondientes a educación cívica, y de que para ello lleve a cabo un exhaustivo y concienzudo análisis del currículum oficial, efectuando aparte una meticulosa dosificación del mismo así como una constante observación o vigilancia de lo escrito, en contraste con lo llevado a la práctica, porque de este modo le ha de ser más posible reconocer y aprovechar todos aquellos sucesos o fenómenos, que sin importar lo insignificantes que en apariencia sean, atraen el interés y la atención de los alumnos y, por tanto, pueden servirle como útiles medios para la enseñanza o como puntos de partida para una fructífera clase de civismo, puede procederse ahora explicando las características del tipo de conversación en cuestión.

Va encaminada al estudio o examen de un asunto-problema, en otras palabras, al análisis de un objeto de estudio (determinado fenómeno en un amplio sentido del término) inmerso en el cual se encuentra lo concerniente a cierto contenido curricular, (derecho constitucional) de cuya existencia e importancia el maestro está consciente, como anteriormente se ha dejado entendido.

En esta clase de conversación, los mismos objetos de estudio son abordados mediante los razonamientos y argumentos de todos los integrantes del grupo escolar, quienes aportan sus respectivos puntos de vista con el fin de alcanzar una conclusión o, en todo caso, sembrar la semilla de la curiosidad y la duda y el interés por conocer la verdad o las respuestas satisfactorias a los interrogantes tenidos.

Con este conversar se pretende provocar y estimular la motivación y la capacidad de raciocinio respectivamente, de los niños; fortalecer sus habilidades para manifestar sus opiniones en un ambiente de suficiente libertad, que le permita expresarse a satisfacción plena, con claridad y sin miedos. Además, favorecer su socialización al grado de que le permita escuchar, transigir y tolerar (respetar) los puntos de vista ajenos sin importar que difieran de los propios, mismos que ha de defender argumentada y razonadamente.

Asimismo, con intención de clarificar aún más la conceptualización de esta forma de conversación, conviene agregar algunas consideraciones respecto al maestro. Éste precisa decidir prontamente (he aquí la importancia de su creatividad) los objetivos que quiere alcanzar con la conversación a efectuar, recurriendo a los contenidos que en cuanto a civismo señala el plan de estudios; presentar a los alumnos la situación de aprendizaje, o sea, el cuestionamiento que los problematice y al mismo tiempo los rete estimulándolos a participar, dirigir los argumentos de los niños mediante preguntas e incluso afirmaciones sencillas y claras, y además oportunas, procurando evitar que determinadas palabras, frases, bromas, juegos, etc., afecten el rumbo u orientación de la conversación; tranquilizar a quien han llegado a exasperarse acaparando apasionadamente la palabra y al mismo tiempo, motivar e incluir a los que no se han animado a intervenir y, finalmente, propiciar que sean los mismos alumno quienes establezcan relaciones entre las diversas conjeturas y opiniones manifestadas y elaboren conclusiones.

Con todo lo dicho hasta el momento, es posible suponer que se está aludiendo a un modelo de conversación cuyas peculiaridades son la total formalidad y el rigor y, por lo tanto, esto contradice todo lo manifestado tanto

en el planteamiento del objeto de estudio, como en el marco teórico-conceptual, no obstante, si bien se habla de formalidad -factor que a fin de cuentas en ningún momento se ha querido eliminar- esto no implica que es el docente el único quien induce y propicia la conversación, quien la dirige a su gusto y la acapara convirtiéndola precisamente en una de esas palabrerías que a muy pocos agradan y que además tanto se ha dicho respecto a proscribirlas del ámbito educativo. Debido a tales asuntos, conviene agregar los siguiente.

No es apropiado decir que se trata de una conversación única y totalmente encaminada al fortalecimiento del aspecto social en el niño, como podría ser más plausible en una clase de español o lenguaje, donde tanto el asunto de conversación como la situación para conversar deben surgir de modo espontáneo y natural completamente, con el fin de que sean del interés del niño. Esto es importante pero, para los fines que aquí han sido estipulados, también es necesaria y hasta insuprimible la participación real del maestro aunque esto implique formalidad, simplemente porque dando respuesta a cuestiones como: ¿debe tenerse establecido un propósito o fin?, ¿es necesario llevar en determinada dirección la conversación?, ¿cae principalmente en el maestro la responsabilidad de conducir la conversación para y hasta lograr el objetivo propuesto? A todas les corresponde, entonces, respuesta afirmativa.

Sin embargo, también es el maestro el responsable de que los interlocutores -incluyéndose- participen en la conversación con interés, gusto y libertad, con la seguridad de que su opinión es escuchada, de que no se hagan comentarios (por parte de nadie) que molesten y ofendan a los participantes y lleve esto a la caída de la actividad y, finalmente, de que todos participen hablando y escuchando, pero sobre todo, analizando, criticando y

reflexionando. Esto es totalmente posible si se tienen en consideración las características de la enseñanza (ocasional), del medio ambiente escolar y del propio maestro, incluyendo situaciones, medios para la enseñanza, etc.

No se trata única y exclusivamente de una metodología para conversar basada en preguntas del maestro y respuestas de los niños, como si fuera un cuestionario oral; esto no es conversación. El docente es un participante e integrante más y como tal debe comportarse. Las interrogantes son aceptables siempre y cuando sean para problematizar y con ello motivar a los alumnos, así como para evitar que con el interés, caiga también la conversación.

Las respuestas de todos son importantes y dignas de respetarse y ser escuchadas. El maestro no debe acaparar la palabra ni tampoco completar las respuestas de los niños cuando éstas sean vacilantes y cortas porque, siendo así, ya que nadie dice lo que en verdad quiere, siente o piensa, el interés y la motivación languidecen. Esta conversación incluye que todos deben participar en la medida de sus posibilidades. Es importante que los niños hablen o participen cuando ellos lo desean, ése es el momento oportuno y no nada más cuando al maestro se le ocurre hacerles una pregunta (considerando además que a muchos pequeños les desagrada que el maestro los interroge).

Aparte de tener en cuenta que el tema de la conversación sea del interés de los alumnos y que es importante hacer todo lo posible por mantener ese interés y atracción, es necesario procurar que el espacio para conversar sea cómodo y agradable, por tal motivo, no es indispensable que todos estén sentados en su lugar y en la posición correcta. De pie, recargados, sentados, etc., la actividad puede ser de provecho y además amena.

Es conveniente aunar o tener en cuenta que aunque se hagan todos los intentos, las posibilidades de que haya niños desinteresados siempre existen; si no se logra atraer la atención de algunos, puede dejárseles que hagan otra actividad que ellos decidan; si tratan de interrumpir a los demás, éstos mismos lo han de prohibir. Cuando el gusto y la atención de los participantes disminuye en demasía, es necesario concluir la conversación; esto también puede ser mediante preguntas problematizadoras que permitan detectar los cambios en el pensar de los niños, si acaso se dan, de cualquier modo la semilla de la inquietud y de la curiosidad ha quedado sembrada para que posteriormente sean ellos mismos quienes satisfagan sus propias necesidades de conocimiento, y esto será un claro indicador de que la reflexión, la crítica y el análisis en el pensar, fueron propiciados.

5. La discusión

Para definir lo que en este caso ha de entenderse como discusión, es bueno empezar dejando bien claro lo que, en definitivo, no va a ser entendido como tal.

No es una simple charla o plática mediante la cual se tratan temas carentes de sustancialidad y trascendencia, donde a fin de cuentas el docente es el que más habla y los alumnos que participan no hacen más que comentarios improductivos y a medias, debido a que el primero los interrumpe para adecuarlos a su gusto. Tampoco se trata de un mero parloteo sin dirección y propósito, del que finalmente no se extrae ningún aprendizaje significativo del tema-asunto en cuestión y del que encima de todo y para colmo, el maestro forma parte.

No es, en lo absoluto, nada que asemeje siquiera a un pleito o pendencia donde el que más grite, más ofenda o más agrega, sea el que tenga la razón, sin importar lo que haya dicho o hecho ni la forma que utilizó para tales fine.

Es, pues, una discusión que debe llamarse organizada, porque a través de ella se contiene y alega con razones y fundamentos respecto a determinada cuestión (tema-objeto de estudio), donde se observan reglas que sin afectar u obstaculizar, no hacen más que dar orden y seriedad (formalidad) a lo que se está tratando, donde se solicita la oportunidad para intervenir y se respeta, al mismo tiempo, el punto de vista de cada quien sin importar lo diferente que es a los demás y donde se concluye, finalmente, sometiendo a votación de los presentes las diversas posturas discutidas.

El maestro funge como director de la discusión. Presenta el asunto siempre dándole a éste un cariz de problema. Es decir, de interrogante o de cuestionamiento, pues de este modo hace que los alumnos se sientan retados e inicien la participación cediendo al reto. El maestro es el responsable de decidir la cantidad de sesiones de discusión a realizar en la semana, el momento, la hora, así como el lugar donde habrán de llevarse a cabo, sin dejar de aprovechar -como ya se dijo- aquellos momentos de interés espontáneos que incidentalmente surgen en los niños y que representan momentos óptimos para la enseñanza.

El director (maestro) es auxiliado por dos secretarios (niños que irán alternándose cada sesión de discusión realizada y concluida), quienes registran a los compañeros que desean participar -porque han de respetarse las abstenciones- ya sea a favor o en contra del asunto de referencia y también lo que se diga, de forma resumida y simple, ayudados por el director.

SUGERENCIAS

El docente mismo cuida que la discusión siga su rumbo y que se mantenga el orden y el respeto entre todos, otorgando la palabra alternadamente a quienes están a favor o en contra.

Conviene que los participantes en contra, a favor y en abstención respectivamente, adopten un lugar por separado. Los secretarios pueden y deben externar sus puntos de vista también y adherirse a un determinado grupo mientras que el director (docente) guarda su punto de vista hasta el final para que nadie lo imite creyendo que como es el maestro, tiene la razón.

A intervalos, el maestro-director debe tomar la palabra para resumir los puntos de vista e ir disminuyendo las cuestiones a discutir, a medida que algunos vayan dejando de ser importantes porque hayan sido coincidencias o discrepancias generales y, finalmente, presentan las conclusiones a las que por mayoría se haya llegado para someterlas a la votación aceptándolas o rechazándolas. La unanimidad o la mayoría, ya sea en la aceptación o en el rechazo de las conclusiones sometidas a votación, es punto clave para la evaluación que se hace del proceso de discusión realizado pero, principalmente, del aprendizaje alcanzado y del grado de análisis y de reflexión al que se llegó y a la calidad de éste, calidad o aspecto cualitativo que a fin de cuentas es el que tiene más importancia o prioridad. El aspecto cualitativo, o sea, el hecho de otorgar un determinado número de determinada escala al trabajo realizado, y al aprendizaje logrado, pasa a segundo término.

Se trata pues, de una discusión con la cual se pretende explorar o estudiar detenidamente una cuestión determinada (objeto de estudio o derechos constitucionales, concretamente). Una discusión que, entonces, puede y debe ser considerada como un método de enseñanza propiamente dicho; una actividad docente. En ella está presente la formalidad -cabe

agregar- porque el maestro-director ha de dirigirla, y a menudo, iniciarla y propiciarla, pero a medida que los alumnos vayan adquiriendo práctica, la intervención del docente debe ser cada vez menor.

6. Los relatos, los cuentos y las obras de teatro.

Al introducir estas actividades en el ambiente escolar, el docente cuenta con importantes fuentes enriquecedoras del lenguaje en los niños, lenguaje que puede ser de índole cívico, por supuesto.

Para poner en práctica cada una de estas actividades, es importante detectar el momento oportuno, según la disposición de los niños; si son capaces en ese instante de escuchar y concentrarse en lo que se les está narrando o relatando o si lo que prefieren es estar en movimiento y actuando plenamente.

Los personajes de los cuentos y de los relatos, así como sus aventuras, han de ser los aspectos en los que se identifiquen o detecten los derechos que interesa estudiar así como si se está cometiendo alguna violación a los mismos, cosa que los niños deben juzgar crítica y reflexivamente.

En el teatro, ellos mismos pueden convertirse en personajes de la vida real; papá, tendero, maestro, médico, presidente, etc., y vivir situaciones de posibles abusos y de formas para evitarlas de tal modo que prevalezca el respeto entre los protagonistas o personajes que, en un futuro, se convertirán en realidad.

Lo dicho hasta ahora, son sólo sugerencias para trabajar el civismo en niños pequeños, de segundo grado de primaria. Aunado a todo lo expuesto

SUGERENCIAS

puede haber gran cantidad de ideas, estrategias, modalidades de trabajo, etc., que pueden ayudar a que los pequeños piensen reflexiva y analíticamente en torno a los derechos que la Carta Magna da a todos los mexicanos, pero esto depende, a fin de cuentas, de las intenciones que el docente tenga en cuanto a formar a sus alumnos, cívicamente hablando; si sus objetivos son similares a los aquí manifestados, lo aquí aconsejado puede ser de gran utilidad, sumado a todo aquello que le permita hacer su creatividad, misma que será proporcionada y fomentada por el deseo -grande o pequeño- que tenga de contribuir a la formación de mexicanos distintos, que sin egoísmos acrílicos, busquen siempre el bien de su país y de la sociedad entera.

BIBLIOGRAFIA

- Artículo 3° Constitucional. *Ley de Educación para el Estado de Guanajuato*. México, Ed. Penagos, 1996. 175 p.
- BARAJAS JIMENEZ, Ricardo. *Catecismo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Textos Universitarios, S. A., 1972. 217 p.
- CARDOSO, Ciro. "El conocimiento científico". *Lo social en los planes de estudio de la educación primaria. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1991. 397 p.
- CASTRO, Fidel. "La escuela del futuro". *Sociedad, pensamiento y educación II. Vol. 2. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 415 p.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Editorial P.A.C., S.A. de C.V. 1993. 187 p.
- Diccionario de las Ciencias de la Educación. Vol. II*. México, Ed. Santillana, 1993. 1527 p.
- _____. Vol. I. México, Ed. Santillana, 1993. 744 p.
- Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Tomo II. Historia Constitucional. 1847-1917*. México, 1967. 1786 p.
- Enciclopedia México. Tomo III*. México, 1987. 1963 p.
- GARCIA PELAYO y Gross. *Pequeño Larousse Ilustrado*. México, Ediciones Larousse, 1991. 1663 p.
- GOMEZ PALACIO, Margarita. "Consideraciones teóricas generales acerca de la escritura". *Desarrollo lingüístico y curriculum escolar. Antología*. México, UPN, 1988. 297 p.
- GUILLEN DE REZZANO, Clotilde. "Didáctica de la moral". *Alternativas didácticas en el campo de lo social. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1988. 315 p.

- _____. "Didácticas de la educación cívica". *Alternativas didácticas en el campo de lo social. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1988. 315 p.
- LEFEBVRE, Henri. "Teoría del conocimiento". *Lo social en los planes de estudio de la educación primaria. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1991. 397 p.
- MENDEZ MORALES, José Silvestre. *Pasado, presente y futuro de la economía mexicana*. México, Ed. Panorama, 1995. 182 p.
- MORAN OVIEDO, Porfirio. "Propuesta de elaboración de programas de estudio en la didáctica tradicionalista, tecnología educativa y didáctica crítica". *Planificación de las actividades docentes. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 267 p.
- MORRIS L., Bigge. "¿Cómo describen el proceso de aprendizaje las dos familias de teorías contemporáneas del aprendizaje?". *Teorías del aprendizaje. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 337 p.
- NEWMAN, Bárbara M. y Philip R. Newman. *Manual de psicología infantil moderna. Vol. I*. México, Ed. Limusa, 1994. 266 p.
- PALACIOS, Jesús. El pensamiento educativo de Rousseau. *Sociedad, pensamiento y educación I. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 312 p.
- PALACIOS, Jesús. K. Marx y F. Engels. "Las bases de la pedagogía socialista". *Sociedad, pensamiento y educación I. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 312 p.
- Resumen integral de México a través de los siglos. Tomo IV. México independiente 1821-1855*. México, Compañía General de Ediciones, S.A. 1961. 1973 p.
- RICO GALLEGOS, Pablo. *Hacia una práctica docente razonada*. México, 1997. 159 p.

- RUIZ LARRAGUIVEL, Estela. "Reflexiones en torno a las teorías del aprendizaje". *Teorías del aprendizaje. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1993. 337 p.
- SEP. *Español. Segundo grado*. México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 1996. 223 p.
- SEP. *Libro Integrado. Segundo grado*. México, Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V., 1996. 175 p.
- SEP. *Libro para el maestro. Conocimiento del medio*. México, Metropolitana de ediciones, S.A. de C.V., 1995. 142 p.
- SEP. *Matemáticas. Segundo grado*. México, Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V., 1995. 175 p.
- SEP. *Plan y Programas de Estudio 1993. Educación Básica Primaria*. México. 164 p.
- SUAREZ, Reynaldo. "El profesor y el estudiante ayer, hoy y mañana". *Sociedad y trabajo de los sujetos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, SEP, 1988. 443 p.
- VELÁZQUEZ, José M. *Curso elemental de psicología*. México, Ed. Sayrols, 1986. 47 p.

Asesoró:

Lic. Rosa María Arreguín Herrera

Capturó:

C. Beatriz Nieto Guzmán